



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 30 DE SETIEMBRE
DE 1992

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III INFORME DE LOS SEÑORES: DOCTOR PABLO BETTER
Y MARIO RIVADENEIRA, EX-MINISTRO Y MINISTRO
DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Señor: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 30 DE SETIEMBRE
DE 1992

INDICE

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION.	2
	Posesión de los HH. Diputados Alternos: Ernesto Días, Jorge Terán y Perdo Vélez.	2
II	ORDEN DEL DIA.	2 - 3
	Intervención del H. Diputado Ramiro Rivera. Molina.	3 - 4
	Intervención del H. Diputado Mario Carrillo Vargas.	4 - 5
III	INFORME DE LOS SEÑORES: DOCTOR PABLO BETTER Y MARIO RIVADENEIRA, EX-MINISTRO Y MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.	5
	Intervención del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, Ingeniero Mario Rivadeneira.	6 - 31
	Intervención del H. Diputado Simón Bustamante Vera.	32 - 33
	Intervención del H. Diputado Juan José - Castelló León.	33



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MIERCOLES 30 DE SETIEMBRE
DE 1992

INDICE

CAPITULO

PAGINA

Intervención del señor ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, Doctor Pablo Better.	34 - 67
Intervención del H. Diputado Bruno Frixone Franco.	67 - 68
Intervención del H. Diputado Diego Delgado Jara.	68 - 70
Continuación de la intervención del H. Diputado Bruno Frixone Franco.	70 - 76
IV CLAUSURA DE LA SESION.	76

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de se tiembre de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesio - nes del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Ingeniero CARLOS VALLEJO LOPEZ, Presidente del H. Congreso Na - cional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas treinta minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Doctor Andrés Crespo Reimberg, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurrerán los siguientes HH. señores Diputados:-----

ALVEAR LEON MANUEL
 ANDRADE CASANELLO ANTONIO
 ANAZCO OCHOA CARLOS
 BARROS RAMON JORGE
 BUCARAM ORTIZ ELSA
 BUCARAM ORTIZ JACOBO
 BUSTAMANTE VERA SIMON
 BUTIÑA MARTINEZ MONTSERRAT
 CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS
 CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE
 CARDENAS DAVALOS ALBERTO
 CARRILLO VARGAS MARIO
 CASTELLO LEON JUAN JOSE
 CELLERI CEDEÑO WILSON
 CORONEL ARELLANO OSWALDO
 CROW BERDAGUER FRANKLIN
 CHAVEZ VARGAS EDISON
 DAVALOS DAVALOS GUILLERMO
 DAVALOS GUEVARA REMIGIO
 DE GUZMAN PEREZ MANUEL
 DELGADO JARA DIEGO
 DIAZ ERNESTO
 FANTONI CAMBA JORGE
 FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON
 FELIX LOPEZ MANUEL



FERNANDEZ VINUEZA MANUEL
 FRIXONE FRANCO BRUNO
 GARCIA CHONG GONZALO
 GUERRERO GUERRERO FERNANDO
 GUILLEN VELEZ JOSE
 ICAZA ENDARA ROOSEVELT
 JIJON CAAMAÑO JACINTO
 LARREA ANDRADE MAURICIO
 LARREA MARTINEZ FERNANDO
 LARRIVA ALVARADO OSWALDO
 LEON AGUIRRE CERSAR
 LEON SARIMIEN TO NELSON
 LIMA GARZON MARIA EUGENIA
 MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
 MARUN RODRIGUEZ MANUEL
 MINUCHE DE MERA TERESA
 MOELLER FREILE HEINZ
 MONSALVE IGELSIAS ALFONSO
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 MONTESDEOCA SANTOS JUAN
 NIETO DAVILA WILSON
 NIETO VASQUEZ ANIBAL
 NOBOA BEJARANO RICARDO
 NUÑEZ ARANDA ANGEL
 PASSAILAIGUE BAQUERIZO ROBERTO

.../..

POGGI CEDEÑO RODOLFO
 PONCE NOBOA ALEJANDRO
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 ROSERO GONZALEZ FERNANDO
 SALGADO CARRILLO MILTON
 SALVADOR MORAL FRANCISCO
 SOTOMAYOR BRAVO JORGE HUGO
 TAMA MARQUEZ JUAN

TAPUY CERDA BOLIVAR
 TERAN NARVAEZ JORGE
 VACA GARCIA GILBERTO
 VALLEJO ARCOS ANDRES
 VELEZ MORAN PEDRO
 VELEZ NUÑEZ RUBEN DARIO
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 YANCHAPAXI ROSERO GUIDO
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON
 ZAMBRANO HIDALGO EITEL

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con cuarenta y ocho diputados, declaro instalada la sesión del Congreso Nacional.- Señor Secretario, excusas y licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se llama al señor licenciado Ernesto Díaz, al señor Jorge Terán y al Coronel Pedro Vélez Morán, en reemplazo de los legisladores: Xavier Ledesma, Jaime Chamorro y Rodrigo Gamboa.- Licenciado Ernesto Díaz, Coronel Pedro Vélez Morán, señor Jorge Terán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores: Juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?.- Quedan ustedes posesionados.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Informe de los Señores: Doctor Pablo Better, ex-Ministro de Finanzas y Mario Rivadeneira, Ministro de Finanzas y Crédito Público.- 2. Lectura del Proyecto de Decreto

.../..

.../...

que Declara de Interés Nacional la Ejecución de los Proyectos -
Contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar - 3.
Primer Debate de la Ley de Impuesto para el Fomento del Deporte.-
4. Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Compensa -
ción Social - 5. Designaciones de Contralor General, Superin -
tendente de Bancos y Compañías y Superintendente de Telecomuni -
caciones.- 6. Lectura de Varios Proyectos de Reformas a la Cons -
titución.- 7. Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Ga -
rantías Respecto de la Ordenanza para la Utilización de la Auto -
pista Quito-Valle de Los Chillos.- 8. Lectura del Proyecto de
Ley de Garantía del Derecho de Petición.- 9. Lectura del Pro -
yecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal.- 10.
Lectura del Proyecto de Ley que Crea Rentas para las Universida -
des, Consejos Provinciales y Municipios.- 11. Lectura del Pro -
yecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo.- 12. Lectura
del Proyecto de Ley que Crea la Empresa Provincial de Agua Pota -
ble y Alcantarillado de Guayaquil.- 13. Aprobación de varios -
Instrumentos Internacionales.- 14. Lectura del Proyecto de Ley
de Maternidad Gratuita.- 15. Lectura del Proyecto de Ley de -
Creación del Fondo Permanente de Riego y Vialidad para el Tun -
gurahua; y,.- 16. Lectura del Proyecto de Ley de Creación del
Fondo para el Revestimiento de Canales de Riego de la Provincia
de Tungurahua".- Es el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- No hay
observaciones, honorables diputados, está aprobado.- Diputado -
Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, permítame ocupar cinco
minutos o menos, para expresar en mi condición de Diputado por
la Provincia de Pichincha, mi adhesión a la declaratoria unáni -
me del Concejo Municipal de la ciudad de Quito, conjuntamente -
con su Alcalde, en el que están presentes una gama de fuerzas -
políticas de naturaleza pluralista, que han declarado en alerta
a la ciudad de Quito. El hecho es, señor Presidente, que en vir -
tud de compromisos firmados, de convenios suscritos y de asigna -
ciones contenidas en el Presupuesto General del Estado, el Mi -
nisterio de Finanzas adeuda a la ciudad de Quito a través de su
municipio, la cantidad de treinta mil millones de sucres, sin -

.../...

.../..

considerar mil trescientos millones de sucres adicionales, que por concepto de asignaciones presupuestarias para coadyuvar hacia las acometidas domiciliarias del agua potable, sea posible en los barrios urbano marginales, no se transfiera al Municipio. Señor Presidente y señores diputados, consta a todos, que la ciudad de Quito es una de las pocas ciudades que no ha entrado en crisis, y no ha entrado porque tiene gracias a la voluntad del pueblo de Quito, un municipio eficiente que trabaja con honradez y con competencia. Un solo ejemplo de la eficiencia del Municipio de Quito, que los recolectores que fueron distribuidos allá en 1985, en la única ciudad que operan y funcionan es en la ciudad de Quito. Señor Presidente, es menester llamar la atención a través de esta tribuna de representación popular, al Gobierno Nacional y en particular, de la manera más comedida y respetuosa, al señor Ministro de Finanzas, a fin de que más allá de toda declaración, de toda promesa, se haga efectivo las asignaciones a la ciudad de Quito, por el valor de treinta mil millones de sucres. No es exigencia extrapresupuestaria, no es auxilio adicional, no es ayuda o una sobreayuda que exige Quito. Le corresponde esos recursos en virtud de convenios suscritos, de asignaciones contenidas en el Presupuesto General del Estado. Quiero Terminar esta corta intervención, señor Presidente, para reivindicar la legitimidad y el derecho que tiene una ciudad y un municipio, en virtud de su eficiencia, de su competencia y de su honradez a exigirle al menos que el gobierno cumpla con el compromiso contraído desde hace algunos meses. Caso contrario, la crisis puede venirse, la movilización popular puede provocarse, y es menester un poquito de sensibilidad para con la ciudad de Quito.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- Sobre el Orden del Día, señores legisladores, que tenemos un tema bastante extenso.- Sobre el Orden del Día, honorable Carrillo.-----

EL H. CARRILLO VARGAS.- Es un asunto de suma urgencia, señor Presidente, no le robo más de un minuto. Sí, señor Presidente, hace algunos días habíamos manifestado que estas últimas medidas económicas iban a golpear duramente al pueblo ecuatoriano y que las protestas iban a darse en las calles, en los mercados y en el

.../..

.../..

propio Congreso Nacional. El día de hoy la Provincia del Carchi ha tomado una medida de hecho, los comerciantes minoristas, los transportistas y el pueblo en general. Y considero que es nuestra obligación como Congreso Nacional, ayudar a solucionar todos los problemas de la Patria. En este caso, y considerando que el día de mañana se abren las fronteras, la Provincia del Carchi ha hecho un paro nacional, que corresponde al Congreso Nacional que demos alguna ayuda, alguna colaboración. Yo quisiera, señor Presidente, pedirle muy comedidamente que nombremos una Comisión para que en la forma más urgente se traslade a la Provincia del Carchi con la finalidad de ser mediadores y ayudar a la solución del problema del Carchi. Este pedido lo hago a nombre y en representación del Partido Roldosista Ecuatoriano, pidiendo la sensibilidad de usted, señor Presidente, de los honorables legisladores, para que esta Comisión, de ser posible, hoy mismo se traslade al Carchi y ayude a la solución del problema.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión encargada de problemas de Asuntos Fronterizos del Norte, está encargada desde este momento, de atender este pedido.- Honorables legisladores, sin observaciones el Orden del Día, queda aprobado.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Informe de los Señores: Doctor Pablo Better y Mario Rivadeneira, ex-Ministro y Ministro de Finanzas y Crédito Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro, honorables legisladores, cinco minutos de receso para que los honorables legisladores Fernando Guerrero y Remigio Dávalos inviten al señor ex-Ministro de Finanzas, Plabo Better, y a la honorable Diputada Teresa Minuche y al Diputado Bruno Frixone para que inviten al señor Ministro de Finanzas actual a comparecer al seno del Congreso Nacional. Honorables legisladores, les solicito invitar a los señores ex-Ministro y Ministro que se encuentran en la Presidencia del Congreso.- Diputados, cinco minutos de receso.- Reinstalo la sesión.- señor

.../..

.../..

Secretario, dé lectura a los Artículos ochenta y cuatro y ochenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 84.- "En el caso de requerimiento de comparecencia en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso, ante el Congreso en pleno.- Dicha fecha no podrá ser anterior a diez días ni posterior a quince días desde la notificación de la solicitud del Legislador".- Artículo 85.- En el caso de información oral, en la fecha y hora señaladas, se instalará la sesión y, de inmediato, el funcionario o su delegado responderá a lo requerido.- Expuesta la información y luego de contestar las preguntas, el funcionario o su delegado podrán retirarse del recinto, sin perjuicio de que los legisladores debatan sobre lo expuesto".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leídos los artículos, honorables legisladores, el señor Ministro y el señor ex-Ministro harán las exposiciones sobre las preguntas que los honorables legisladores han presentado. Terminadas sus exposiciones, los señores Ministro y ex-Ministro, en su orden, podrán retirarse de la Sala, y terminadas las dos intervenciones, se iniciará el debate de los honorables legisladores.- Tiene la palabra el señor Ministro de Finanzas del gobierno actual.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes, señores legisladores. Quiero en primer término, señor Presidente, pedir la venia suya para hacer mi exposición presentada, porque tengo una serie de papeles aquí y creo que es más fácil hacerlo en esa forma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Muchas gracias. Estoy aquí, señor Presidente, respondiendo a la invitación que me hiciera usted, y por pedido del Congreso Nacional, por oficio 034-SCN-92, y en cumplimiento del Artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La invitación que usted me ha hecho, señor Presidente, indica como pregunta única, la que debo entrecomillas- "Informar cómo ha recibido el nuevo gobierno la economía nacional". Se han repartido, y le rogaría se me confirme si ya -

.../..

.../..

está en manos de los señores legisladores, sendas carpetas a las que me referiré en mi exposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, entregó las carpetas?--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están repartiendo en este momento, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están repartiendo, señor Ministro, conti -
nue.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, -
INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Dividiré mi presentación, señor -
Presidente, en ocho acápites. El primero: Las Cuentas y el Défi -
cit del Sector Público. Segundo: Las Cuentas y Déficit del Go -
bierno Central. Tercero: El Déficit Cuasifiscal. Cuarto: El Fon -
do de Estabilización, curiosamente llamado Cuenta de Estabiliza -
ción y de Desarrollo Económico y Social. Quinto: La Rerseva Mone -
taria Internacional. Sexto: La Ejecución del Presupuesto del Es -
tado. Séptimo: Casos Especiales; y, Octavo: Decretos de Ultima -
Hora. Quisiera indicar que las cifras que constan de los documen -
tos que tienen ustedes ya en su poder, son cifras que provienen
de las contabilidades del Ministerio de Finanzas y del Banco Cen -
tral. No hay, por tanto, interpretaciones, no hay lugar a inter -
pretaciones subjetivas, como en algún momento se ha pretendido -
decir, de las cifras que el Gobierno Nacional ha indicado como -
cifras del déficit. Encontrarán ustedes también indicación pre -
via, encontrarán ustedes, que junto con los valores absolutos -
que constan en los cuadros correspondientes, está a un costado -
la relación que estas cifras tienen con el Producto Interno Bru -
to, con el PIB. La cifra esa es importante y es relevante, por -
cuanto en un ambiente inflacionario como el que vive el país, -
las cifras absolutas son de difícil comparación con cifras de -
otros períodos. Al relacionarlas con el Producto Interno Bruto,
automáticamente estamos eliminando las distorsiones por infla -
ción. Por cuanto, señor Presidente, deberé referirme a algunos -
documentos que tendrán que ser leídos por Secretaría, pido tam -
bién su autorización para pedir al señor Secretario, la lectura
de dichos documentos. Pido a los señores legisladores, referirse
al Cuadro Número 1 de la carpeta que tienen ustedes delante. Di -
cho cuadro resalta y desglosa el déficit anunciado por el Gobier

.../..

.../..

no Nacional y tantas veces cuestionado, del siete por ciento del PIB, equivalente al siete por ciento del PIB. Podrán ustedes ver en el cuadro mencionado, el Total de Ingresos Corrientes, con su respectivo desglose en Ingresos Petroleros, no Petroleros, Superavit Operacional de las Empresas. Luego la línea dos del Total de Gastos, así mismo, subdivididos en Gastos Corrientes y Gastos de Capital. Un Subtotal que representa las diferencias de las líneas uno y dos. Y el Déficit Cuasifiscal. Por primera vez en esta presentación encontramos esta terminología que se la ha usado tanto en los últimos tiempos y que, me atrevo a decir, poca gente comprende exactamente de qué se está hablando. Quiero hacer notar, la columna de la derecha, el Déficit Total, y este es el déficit consolidado del Sector público, que asciende a seis punto noventa y cinco. Como ustedes saben, esta cifra ha sido cuestionada varias veces. Pero insisto, señores, esta cifra que el Gobierno Nacional ha tenido, que le ha sido necesario financiar a través de varios mecanismos. Por último, en el mismo Cuadro Número uno, al pie de dicho cuadro encontrarán ustedes para su pronta referencia, un cálculo del déficit, o sea, los mil trescientos uno punto cinco miles de millones de sucres relacionados con el Producto Interno Bruto, dieciocho billones setecientos treinta y dos y la resultante de cero punto siete o los mismos seis punto noventa y cinco, redondeando en cinco séptimas. Les ruego pasar al Cuadro Número dos. El cuadro número dos en su parte izquierda contiene las mismas cifras que el cuadro anterior, pero, en su parte derecha, contiene las mismas cifras que el cuadro anterior, con la sola excepción de que no consta al pie el Déficit Cuasifiscal. Estamos, por tanto, ante un cuadro comparativo de las operaciones consolidadas del sector público no financiero, para los años 1991 y 1992. Y quiero simplemente referirme a tres de estas cifras. El Total de Ingresos Corrientes, en 1991 representaba veinte y cinco punto sesenta y dos por ciento del PIB. En 1992, veinte y tres punto setenta. Como ustedes verán, hay una caída en términos reales de los ingresos fiscales. La siguiente cifra es el Total de Gastos, línea número dos. En 1991, Total de Gastos: veinte y siete punto catorce del PIB. En 1992, veinte y nueve punto quince, un aumento total de gastos. Y final

.../..

.../..

mente, la tercera columna, la línea tres, el déficit para los dos años: uno punto cincuenta y uno del PIB para el año 91, y cinco punto cuarenta y cuatro para 1992. Les ruego pasar al Cuadro Número tres. Este cuadro descompone las mismas cifras por las Varias Entidades Integrantes del Sector Público. Hagamos simplemente una pausa, para que tengan ustedes la posibilidad de leer la cifras, y como ustedes verán, la columna del lado derecho llega al mismo déficit ya mencionado, de seis punto noventa y cinco. En las notas al pie de este cuadro se indica la composición de las cifras, en el acápite cinco del cuadro. Cuadro Número cuatro. Este cuadro representa la descomposición del Déficit. En esta ocasión, ya del Presupuesto General del Estado. Aquí, señores, pueden ustedes encontrar la relación entre el déficit del sector público consolidado, y el déficit del Presupuesto del Estado. Si ustedes miran la cifra al pie del cuadro, a la columna de la derecha, uno punto diecisiete. Encontrarán la misma cifra que consta en el cuadro número tres, en el sitio correspondiente al Presupuesto del Estado. Les hago también notar que allí consta un desglose de los diferentes componentes de los ingresos y de los gastos del Estado. Aprovecho esta oportunidad, que tiene una relevancia con lo que estamos tratando aquí, pero aprovecho la oportunidad para poner de relieve que los gastos totales del Presupuesto del Estado, dos mil novecientos treinta y ocho miles de millones de sucres, representan aproximadamente el cincuenta por ciento del total de los gastos del sector público. Esto, simplemente para poner de relieve que el control que tiene el Ministerio de Finanzas sobre los dineros públicos, representa apenas el cincuenta por ciento del monto total. Cuadro Número cinco. El cuadro número cinco explica el Déficit Cuasifiscal, que sería más procedente llamarlo Déficit Operativo del Banco Central del Ecuador. Este representa la diferencia, y allí está claramente explicado entre los ingresos totales que por operaciones tiene el Banco Central, por intereses y comisiones, utilidades en transacciones de moneda extranjera y otros rubros y sus gastos: Gastos Generales, Gastos Financieros y Otros, que producen como resultado un déficit operativo proyectado hasta el 31 de diciembre de 1992, doscientos ochenta y dos miles de millones de sucres.

.../..

.../..

También me permito hacerles notar que esta cifra de los doscientos ochenta y dos miles de millones, que representa el uno punto cincuenta y uno por ciento del PIB, pueden encontrarla también - en los cuadros números uno y tres. Cabe anotar aquí, que existen dos conceptos muy diferentes, que se los ha llamado a ambos Déficit Cuasifiscal. Este, vuelvo a repetir, es el déficit operativo, la proyección del déficit operativo del Banco Central del Ecuador, o sea, la pérdida del Banco Central del Ecuador tendrá en sus operaciones hasta el 31 de diciembre de 1992. Aquí, señores, cabe hacer una anotación: todas las cifras y evidentemente las proyecciones de déficit que tienen ustedes delante, son cifras estáticas al 10 de agosto de 1992. O sea, son cifras que no toman en cuenta los ajustes que tendrán como consecuencia, que tendrán todas estas cifras como consecuencia de las medidas de ajuste, que el nuevo gobierno tomó el 3 de setiembre. Cuadro Número seis. Señor Secretario, agradecería leer el Acuerdo 616 de noviembre 13 del 90.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, por el pedido hecho del señor Ministro al Presidente, dé lectura al cuadro solicitado.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Acuerdo 616.- "El Ministro de Finanzas y Crédito Público.- Que mediante Ley Especial expedida por la Cámara Nacional de Representantes, se determinaron los beneficiarios de los ingresos provenientes de los incrementos del petróleo crudo y derivados;.- Que de conformidad con el Artículo 8º de la mencionada Ley Especial el Ministerio de Finanzas debe dictar las normas reglamentarias correspondientes;.- En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 41 y 164 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- Acuerda: Reformar el Acuerdo Número 057, publicado en el Registro Oficial 129 de febrero 15 de 1980.- Artículo 1.- En todos los artículos del Acuerdo en que se haga referencia a los valores de dólares 23.50 y dólares 17.50 por barril, sustitúyanse por el de "dólares de 17 por barril".- Artículo 2.- Los Municipios y Consejos Provinciales recibirán las asignaciones previstas en la Ley.- Artículo 3.- En caso de que se produzca un excedente entre el precio de 17 dólares por barril, fijado en el Artículo 1º y el Precio efectivo de venta, luego de descontada la asignación para los Municipios y -

.../..

Consejos Provinciales, el Banco Central lo acreditará en la Cuenta de Estabilización y Desarrollo Económico y Social que se mantendrá en Auxiliar independiente. La movilización de tales recursos se realizará únicamente con autorización del Ministerio de Finanzas y Crédito Público.- Artículo 4.- Los recursos que se acrediten conforme lo establecido en el Artículo 3º corresponden a las exportaciones de crudo y derivados generales, a partir del 5 de octubre de 1990.- Artículo 5.- Derógase el Acuerdo Ministerial 596 del 31 de noviembre de 1990.- Firma: Jorge Gallardo Zavala, Ministro de Finanzas y Crédito Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, - INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Muchas gracias, señor Secretario, gracias, señor Presidente. El Acuerdo que acaba de leerse reglamenta el establecimiento y la operación de la Cuenta de Estabilización, que se llamó, que el gobierno anterior la llamó "Cuenta de Estabilización y Desarrollo Económico y Social". Me voy a permitir leer un párrafo de una carta dirigida por el entonces Ministro de Finanzas y Crédito Público, doctor Pablo Better, a la Junta Monetaria, relacionado con el funcionamiento de esta cuenta. La carta dice...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La va a leer usted, señor Ministro?-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, - INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Sí, señor Presidente, la voy a leer yo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, - INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- "La utilización de estos recursos en divisas por parte del Gobierno Nacional, se limitaría a dos propósitos: uno, financiar las importaciones de bienes de capital para el Sector Público, con miras a alcanzar metas de crecimiento del PIB previstas para este año, y el otro, para programas de reducción de deuda externa, que eventualmente pudiera emprender el país, a fin de reducir el saldo y el servicio que ésta supone". He pedido leer el Acuerdo y luego he leído esta parte de una carta, para simplemente indicar como debía operar y - cuales eran los objetivos de la Cuenta de Estabilización, de la

.../..

.../..

que también se ha hablado muy insistentemente en los últimos tiempos, cuestionando justamente de qué fondos dispone esta cuenta - al momento en que la recibió el nuevo gobierno. En el cuadro número seis que tienen ustedes en sus manos, constan tres columnas, pero el cuadro está dividido en dos partes: Período 1991, y período 1992 en la siguiente hoja. Voy a ir por el momento solamente a las cifras totales. El fondo éste, en el fondo que recogía excedentes sobre el precio de dieciséis dólares por barril, ingresaron -decía- en esta cuenta, la suma total, línea veinte y siete de la segunda página, doscientos veinte y dos millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho dólares. También me permito referirles a la línea veinte y seis, que representan los valores que egresaron de esta cuenta, que son doscientos diecinueve millones setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un dólares. En este caso me permito anotar que estamos hablando en moneda norteamericana. La cuenta como está concebida tanto en el Decreto que se leyó, en el Acuerdo que se leyó, perdón, como en la carta mencionada, debía funcionar simplemente como funciona una cuenta corriente sobre la cual podría girar solo y exclusivamente el Ministro de Finanzas. Sólo con la firma del Ministro de Finanzas se podía girar sobre esta cuenta. Los propósitos para los cuales debían emplearse estos fondos, son aquellos que el mismo Ministro de Finanzas definió en su carta que me he permitido leer. Cuando se hizo público en su oportunidad, la creación de este fondo, pienso que hubo un beneplácito general en la ciudadanía. Pues todos pensamos en ese momento, que estaba evitando al pasar estos excedentes en precio de petróleo, que en ese momento eran sustanciales, por las distorsiones que trajo consigo la guerra del Golfo. Decía, todos estuvimos satisfechos porque pensamos que de esa manera estos excedentes no iban a engrosar los recursos para el gasto público. Pensábamos que se creaba, cosa muy sensata, se creaba un fondo que podía servir ya sea para emergencias nacionales o para otras razones que no fueran las del gasto público. Sin embargo, señores, me permito sugerirles leer el destino que se dio a todos estos fondos. Consta en la columna denominada, titulada "Uso", en la parte derecha de las hojas del cuadro número seis. Allí efectivamente hay algunos

.../..

.../..

rubros que podrían clasificarse como "Emergencia", talvez podría ponerse en esa categoría lo relacionado con el relleno hidráulico de Guayaquil. Sin embargo, me permito hacerles notar que a pesar de que esta cuenta debió girarse como una simple cuenta corriente, con la autorización del Ministro se usó en algunos casos, no siempre, un curioso sistema de asignar primero una especie de partida, como se hace en un presupuesto, y luego gastarla. Y al asignarla, encontramos, por ejemplo, en el rubro ocho de la primera página, que se asigna para la Armada Nacional, justamente para las obras de relleno hidráulico de Guayaquil, la cifra de cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y dos millones de dólares. De eso, en el año 91 se desembolsan apenas cuatrocientos sesenta y seis mil dólares; y en la página número dos, en el rubro trece indica que se desembolsaron veinte y siete millones seiscientos noventa y un mil dólares. Qué es lo que sucede?, que ese rato quedan compromisos pendientes con este curioso sistema de crear una especie de asignación que no hacía falta hacerlo porque tenía que manejarse o podía manejarse como una simple cuenta corriente, quedaron asignados valores de esta cuenta y que, evidentemente no pudieron solventarse porque la cuenta ya no tenía los recursos correspondientes, como no los tiene este rato, que solamente tiene tres millones setecientos ochenta mil dólares aproximadamente, línea veintiocho de la página dos. De tal manera que no solamente se gastaron estos fondos especiales, en muchos casos para gasto corriente. Les doy el caso de pago de arrendamiento de aviones nuevos de Ecuatoriana, pago de planillas de proyectos de agua potable, y en la página dos, películas para cedulação para elecciones. Todos estos son gastos corrientes que debieron solventarse del presupuesto normal del Estado. En lo que se refiere a los pagos, me voy a referir solamente a dos rubros aquí, al rubro de Contribuciones de Ecuatoriana de Aviación. En la parte siguiente de la exposición que haré, mencionaré otra vez a Contribuciones de Ecuatoriana de Aviación. Esto, para decirles que ha habido contribuciones a Ecuatoriana de Aviación para sufragar déficits y para el pago de arrendamiento de los dos aviones Aer Bass, tanto de esta cuenta como del Presupuesto General del Estado. Tam

.../..

.../..

bién me voy a referir a la línea diez de la página uno y a la línea veinte y tres de la página dos: Pago de Deuda Externa. Me permito anotar que en la parte que leí se decía que serviría para la compra de deuda externa, con el fin de reducir la existencia de deuda externa que tenía el país, y facilitar de esa manera, primero, reducir la acumulación de intereses y, por otra parte, facilitar cualquier proceso posterior de renegociación de la deuda. Sin embargo, los pagos que se han hecho ahí no fueron -repito-, no fueron para recompra de deuda ni para pago de capital. Fueron simplemente pagos de intereses, dentro del compromiso que hizo el gobierno anterior, de pagar el treinta por ciento de los intereses de la deuda, compromiso que se cumplió con mucha irregularidad, pero que -y aquí un comentario personal mío-, que al hacer ese compromiso, lamentablemente en un proceso de negociación como normalmente se lo debe hacer, no se consiguió ninguna contrapartida de alivio o de solución de problemas de la deuda. Simplemente se han pagado esos valores sin obtener ninguna contrapartida en beneficio del país. Les ruego pasar al Cuadro Número siete. El cuadro número siete, señores, si bien lo relacionado con la Reserva Monetaria es incumbencia directa del Banco Central y la Junta Monetaria, no se puede hablar de la situación económica, sin referirse a la reserva monetaria. Y aquí si quiero solamente hacerles notar a ustedes, que a diciembre 31 del 91, la reserva monetaria, el saldo de la reserva monetaria, el saldo de la reserva era de setecientos sesenta millones de dólares. A agosto 11, el saldo de la reserva era de doscientos sesenta millones de dólares. Que la reserva fluctúe, señores, no es sorprendente, la reserva monetaria fluctúa por muchas razones. Pero lo que sí es importante anotar aquí, es el por qué la reserva ecuatoriana cayó en siete meses en una cifra aproximada a quinientos millones de dólares. La explicación que hemos encontrado es la siguiente: Durante ese período de tiempo, como se lo ha podido ver, de los cuadros relacionados con el Gasto Público, durante el período -decía- el gasto público fue extraordinariamente alto. Solamente así se puede justificar o entender el que el déficit que consta en el cuadro número dos que ya vimos, pase de 1991, uno punto cincuenta y uno, a

.../..

.../...

cinco punto cuarenta y cuatro. El gobierno en los últimos meses gastó sin medida. Al hacerlo, era una consecuencia casi inevitable que se iba a disparar o podía dispararse la inflación más allá del nivel crónico, que se volvió crónico durante los cuatro años del gobierno anterior. Nivel que estuvo en alrededor del cincuenta por ciento. Decía que si esos recursos provenientes de un gasto público exagerado, pesaban sobre los bienes y servicios a disposición del público, iba a haber una disparada de la inflación. Cómo podía el gobierno anterior cumplir sus dos propositos?, gastar y no permitir que la inflación pase de ese cincuenta por ciento? Lo hizo, señores, usando la reserva monetaria. Cómo lo hace?, recogiendo, señores, a través de la promoción de los procesos de importación, recogiendo circulante, recogiendo circulante en cifras muy grandes a través -digo- del proceso de importación, lo hizo el gobierno promoviendo las importaciones, eliminando los depósitos anticipados que eran exigencias para todas las importaciones, lo hizo bajando aranceles, lo cual no es una crítica de mi parte, el gobierno tenía un compromiso e hizo bien en bajar los aranceles. Y sucedió también, no porque lo hizo el gobierno, sucedió también porque ya se creaban las expectativas de un cambio de gobierno que necesariamente iban a traer consigo ajustes cambiarios. Primero, porque así había sido la tradición. Segundo, porque había la conciencia de que el sucre ya estaba sobrevalorado. Consecuencia de eso, señores, es que las importaciones al país crecieron en forma exagerada más allá de las reales necesidades del país. Este rato existen sobreexistencias de mercaderías, tanto en manos del comercio como en manos de la industria. Pero al hacerlo, hábilmente se recogió el circulante y se logró cumplir los dos propósitos que el gobierno tuvo en ese momento. Paso ahora al acápite que he denominado "Ejecución del Presupuesto de 1992". Este acápite grande lo subdividiremos en tres partes: Aumentos de Créditos Presupuestarios. Entendiéndose por créditos, aumentos de partidas presupuestarias disponibles para gasto. Dos, Traspasos de Crédito. O sea, el paso sin incrementar los valores, sin incrementar el total del presupuesto, pasos de partidas de un rubro a otro, y finalmente, un acápite que le hemos denominado "Casos

.../...

.../...

Especiales". Aumentos de Créditos: El presupuesto inicial de 1992, ascendió a dos billones quinientos sesenta mil millones de sucres. El presupuesto codificado o ajustado al 10 de agosto de 1992, registra un incremento de trescientos sesenta y ocho punto tres miles de millones de sucres. De esta cantidad, de los trescientos sesenta y ocho miles de millones, noventa y seis punto siete miles de millones se incrementaron en exceso, contraviniendo el Artículo cuarenta y ocho numeral siete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, la LOAFYC, reformado con el Artículo cuatro de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. Le ruego, señor Presidente, autorizar la lectura de los artículos mencionados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Artículo cuarenta y ocho numeral siete de la LOAFYC, y el Artículo cuatro de la Ley de Regulación y Control del Gasto Público.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 48 numeral 7.- "Al Ministro de Finanzas le corresponde aprobar los aumentos y rebajas de créditos que alteren los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado, hasta por un total del cinco por ciento respecto de las cifras aprobadas por la Legislatura.- En el límite del cinco por ciento antes señalado, no se considerarán los valores que sean necesarios para el pago de incrementos eventuales de gasto de la Fuerza Pública y del Servicio de la Deuda Pública, así como atender exclusivamente egresos derivados de situaciones de emergencia local, regional o nacional declaradas por la Función Ejecutiva de conformidad con la Constitución y la Ley" - Artículo 4 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.- "Aprobar los aumentos y rebajas de créditos que alteren los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado, hasta por un total del cinco por ciento respecto de las cifras aprobadas por la Legislatura. En el límite del cinco por ciento antes señalado, no se considerarán los valores que sean necesarios para el pago de incrementos eventuales de gastos de la Fuerza Pública y del Servicio de la Deuda Pública, así como atender exclusivamente egresos derivados de situaciones de emergencia -

.../...

.../..

local, regional o nacional declaradas por la Función Ejecutiva, - de conformidad con la Constitución y la Ley; así como también - los egresos derivados del aumento de remuneraciones que se ordenen por Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Gracias, señor Presidente. Repito entonces, de los trescientos sesenta y ocho punto tres miles de millones de incremento del presupuesto, noventa y seis punto siete miles de millones se incrementaron en exceso, en exceso, del cinco por ciento que la ley autoriza para que el Ministro de Finanzas pueda incrementar el presupuesto originalmente aprobado por el Congreso Nacional. Pero no solamente este procedimiento debe juzgarse desde el punto de vista de la contravención legal, que aparte de haber soslayado los dictámenes técnicos que hubieran justificado los aumentos de crédito en el presupuesto, el propósito y objetivo a los que se dirige el beneficio de tales incrementos, es censurable. Pues existiendo de por medio una severa crisis fiscal y vigente en el Decreto de Austeridad Número 2403, de mayo 2 de 1991, los aumentos fueron destinados a gastos improductivos en cifras que sobrepasan los ciento veinte mil millones. Magnitud, en todo caso, superior al valor excedido sobre el límite del cinco por ciento que permite la ley. Debe destacarse que es característico en la mayoría absoluta de las resoluciones de aumentos de créditos, la falta de un informe técnico que debió solicitarse a la Dirección de Ingresos Fiscales de la Subsecretaría de Presupuesto. Esta falta de soporte contraviene el espíritu del Artículo ochenta y siete de la Ley Orgánica de Administración Financiera LOAFYC.- Le ruego, señor Presidente, hacer leer el Artículo ochenta y siete de la LOAFYC.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE-- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 87.- "Aumentos y Rebajas de Créditos.- Los aumentos y rebajas de créditos presupuestarios serán autorizados exclusivamente mediante resolución que dictará el Ministro de Finanzas, en función de las posibilidades reales de financiamiento y dentro de los límites establecidos en el numeral 7 del Artículo 48".-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO,
INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Gracias, señor Presidente. Es más,
existe un Memorando Número SP-92-2006, del 27 de abril de 1992,
con el cual el Director de Ingresos Fiscales advierte que la po-
sibilidad de realizar aumentos de créditos al Presupuesto del -
Estado estaba saturada. Me permito solicitar, señor Presidente,
la lectura del Moemorando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Memorando.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Memorando Número SP-92-2006.- Para: Se-
ñor Subsecretario de Presupuesto.- De: Director de Ingresos Fis-
cales.- 27 de abril de 1992.- Asunto: Reestimación de los In-
gresos Corrientes del Presupuesto General del Estado de 1992 .-
Financiamiento.- El Presupuesto del Estado se financia con el -
producto de los ingresos corrientes con y sin destinación espe-
cífica, los que se obtienen por transferencia y los provenientes
del endeudamiento interno a través de la emisión de Bonos del -
Estado.- Los ingresos corrientes son aquellos que se recaudan -
por la aplicación de los impuesto, tasas, derechos, intereses,
multa y otros. En la práctica se los ha dividido en "Tradiciona-
les" e "Ingresos del Petróleo y Derivados".- Entre los primeros
cabe mencionar el impuesto a la renta, los derechos arancela-
rios a las importaciones, el impuesto al valor agregado, el im-
puesto a los consumos especiales como: la cerveza, cigarrillos,
bebidas gaseosas, productos alcohólicos y agua mineral, graváme-
nes que en conjunto representan aproximadamente el 87% del to-
tal de este tipo de ingresos, lo que da la medida de su enorme
importancia relativa.- Los "ingresos del petróleo y derivados",
son tributos y participaciones originados en las actividades de
la producción y exportación del petróleo y venta interna de los
derivados.- Las transferencias, que frente al total de los in-
gresos del Presupuesto del Estado tienen poca importancia rela-
tiva (0.2%) son aportes económicos que realizan el IETEL y otros
derivados de Leyes como la Comisión de Tránsito del Guayas, la
Dirección Nacional de Tránsito, para el funcionamiento de los -
Tribunales y Juzgados de Tránsito que fueron trasladados a la -
Función Jurisdiccional, también se incluye la deuda de Petroecua

.../..

.../..

dor al gobierno por la venta de derivados.- En el año de 1992, la estructura e importancia de los grupos de ingresos mencionados, es la siguiente:

	(miles de millones)		
	<u>INICIAL</u>	<u>REESTIMADO</u>	<u>CODIFICADO</u>
Total de ingresos	2.560.1	2.414.9	2.766.8
Total de Ingresos Corrientes	2.521.6	2.400.4	2.628.3
- Ingresos Tradicionales	1.243,5	1.240.4	1.246.1
- Ingresos del Petróleo y derivados	1.278.1	1.160.0	1.332.2
- Transferencias	14.5	14.5	14.5
- Deuda Pública Interna	24.0	-	124.0

Esto en lo inicial, en lo reestimado y en lo codificado respectivamente.- 2.- Factores determinantes de los ingresos corrientes.- En el año de 1992, es el año más crítico en las finanzas gubernamentales en particular y en la economía del país en general. El deterioro manifiesto se produce como consecuencia de la disminución en el precio de venta del petróleo, que de 17 dólares fijado para el cálculo del presupuesto inicial se disminuye en la reestimación de 15 dólares por barril con una pérdida de 2 dólares que representa un valor de 124 mil millones.- Adicionalmente se debe indicar que la suspensión de los incrementos de los derivados del petróleo representará 55.5 mil millones de mayo a diciembre.- La reducción de los ingresos petroleros afecta tanto a la reserva monetaria como al déficit del Presupuesto del Estado. La disminución en los ingresos del petróleo se atenúa con otros factores con el tipo de cambio para la compra que de 1.279.24 del Presupuesto se considera uno nuevo de 1.388.83, que incluye una macro devaluación del 6%.- Así mismo se obtienen ingresos adicionales por la importación de vehículos, 48 mil millones.- Por otra parte los efectos de la crisis energética de los meses de febrero y marzo, y de las inundaciones se verán en una producción del PIB y de las recaudaciones del impuesto a la renta e IVA.- Tomando en cuenta todos estos factores negativos y positivos se llega a una estimación de: 2.414.9 mil millones que frente al inicial de -

.../..

2.560.1, se produce una reducción de 145.2 mil millones.- En el anexo me permito dar a conocer con más detalles los fundamentos de las reestimaciones de los Ingresos tradicionales y del Petróleo.- En conclusión, con la reestimación se demuestra la imposibilidad de realizar aumentos al presupuesto, sin embargo hasta el mes de marzo se han efectuado incrementos del orden de los 106 mil millones en los ingresos corrientes y 100 mil millones en bonos y certificados de tesorería.- Atentamente,.- Economista Miguel Castelo León.- Director de Ingresos Fiscales".- Es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Señor Presidente, para concluir con el breve análisis de este punto, cabe señalar que a pesar de existir una opinión técnica originada en una de las dependencias del mismo Ministerio, la Dirección de Ingresos Fiscales - una política de austeridad definida por el mismo gobierno, Decreto de Austeridad 2403, se mantiene un ritmo de incrementos presupuestarios para satisfacer gastos no prioritarios en perjuicio de los compromisos previstos en el presupuesto inicial, como por ejemplo la suspensión de pagos por contratos de inversión del Ministerio de Obras Públicas, que al 10 de agosto de 1992, se aproximan a los cuarenta millones de sucres, para los cuales, señores, no tenemos ni partida presupuestaria ni los recursos necesarios. Aparte de esta irracional manera de administrar los escasos recursos fiscales, también se debe señalar que por la misma causa se incumple con el pago de obligaciones salariales decretadas por el anterior régimen, en especial en lo que se refiere a la atención del Magisterio Nacional, cuyos atrasos le ha correspondido solucionar a este gobierno, aparte de lograr financiamiento para cubrir compromisos que superan los ciento veinte y seis mil millones por igual concepto, que deben pagarse hasta diciembre de 1992. Acápiteme Número dos.- Traspasos de Créditos.- Dos uno: Movimiento presupuestario irregular y desfinanciamiento de la partida -entre comillas- "asignación global", compromisos adicionales del Presupuesto del Estado 1992. En general, en cuanto a materia relacionada con las operaciones de -

.../..

.../..

traspasos de créditos dentro del Presupuesto de 1992, es característica también de la forma irresponsable y la falta de aplicación de normas de administración presupuestaria, pues se han expedido muchas resoluciones con traspasos de créditos por decenas de miles de millones de sucres aplicadas a partidas, en unos casos inexistentes, y en otros, con saldos menores a las disponibilidades a la fecha de expedir tales resoluciones. A manera de ejemplo debo indicar que durante el período comprendido entre el 19 de mayo y el 6 de agosto último, se expidieron una serie de resoluciones presupuestarias que están entre la número 221 y la número 820, por medio de las cuales se financian diversos gastos cuyo monto alcanzó la cifra de ochenta y tres mil doscientos veintiocho miles de millones de sucres, recurriendo para el efecto, a realizar reducciones a la partida -entre comillas- "Asignación Global" Compromisos Adicionales del Presupuesto del Estado de 1992, que nunca fue creada entre las fechas mencionadas. Ruego notar este punto. La partida no fue creada durante las fechas mencionadas. Es decir, se crearon asignaciones sin financiamiento para más de doscientas partidas, contra las cuales se autorizaron cupos y se pagaron valores. El 6 de agosto de 1992, se expidieron las Resoluciones Números 821 y 824, por veinte y nueve mil millones y noventa millones respectivamente, con el fin de financiar recién en esa fecha los gastos sin respaldo, indicados anteriormente. A esto se suma el hecho de que tanto la Resolución 821 como la 824 también están desfinanciadas. Toda vez que muchas de las partidas cuyos saldos se asignación son objetos de reducción en éstas, en algunos casos no cuentan con suficientes saldos, y otras simplemente no tienen asignación. Produciéndose de esta manera una serie de sobregiros en cadena. Estos procedimientos adoptados en la ejecución presupuestaria contrarían el Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control LOAFYC, en la parte que dice -entre comillas- "Ningún funcionario público autorizará obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible o saldo suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente". Por otra parte, se contravienen también los

.../..

.../..

Artículos cincuenta y cinco y ochenta y siete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control LOAFYC. Le ruego, señor - Presidente, ordenar la lectura de los Artículos cincuenta y cinco y ochenta y siete de la LOAFYC.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura a los artículos solicitados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ochenta y cinco.,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cincuenta y cinco y ochenta y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 55 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- "Ejecución del Presupuesto.- El jefe de la unidad financiera de cada entidad y organismo del Sector Público o quien haga sus veces, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes, será responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada, y de asegurar un control interno previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan de los montos aprobados. Para los trasposos, aumentos o reducciones de créditos del presupuesto del Gobierno Nacional, se estará a lo dispuesto en la Sección Tercera del Capítulo V.- Para los demás casos en que se requieren aumentos, reducciones o trasposos de créditos en el presupuesto de las entidades y organismos del Sector Público, aquellos serán aprobados por el Ministerio de Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto y Crédito Público o por el máximo organismo de la entidad, o por la autoridad que aprobó el presupuesto, según el caso, con observancia de las normas técnicas respectivas".- Artículo 87.- "Aumentos y Rebajas de Créditos.- Los aumentos y rebajas de créditos presupuestarios serán autorizados exclusivamente mediante resolución que dictará el Ministro de Finanzas, en función de las posibilidades reales de financiamiento y dentro de los límites establecidos en el numeral 7 del Artículo 48".- Es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, - INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Perdón señor Presidente, Dos puntos. En el presupuesto inicial para 1992, consta la partida -entre comillas- "Resolución DPNRN-9100371, Tablas Salariales" -cerrar comillas- con una asignación de cuarenta mil millones de su

.../..

.../...

cres. Entre el 25 de mayo y el 7 de agosto se expiden resoluciones que reducen a esa partida en doscientos cuarenta y tres mil punto cuatro miles de millones de sucres, con el propósito a su vez de crear partidas sin el financiamiento respectivo, toda vez que hasta el 6 de agosto constaban tan sólo con la asignación inicial de cuarenta mil millones. El 6 de agosto, 6 de agosto-ha go notar- se expiden las Resoluciones 821 y 824, para financiar en sesenta y cuatro punto ocho miles de millones de sucres la partida mencionada, con lo que el sobregiro de asignación se reduce apenas a ciento treinta y ocho mil punto ocho miles de millones de asignación. Se la utiliza como fuente de financiamiento de obligaciones, por doscientos cuarenta y tres mil punto cuatro miles de millones. Estos procedimientos aplicados en las resoluciones con traspaso de créditos han anarquizado la base de datos sobre la que se sustenta la administración presupuestaria. Y así mismo, aparte de la transgresión legal que estos hechos implican, lógicamente han generado una serie de expectativas en los potenciales beneficiarios, quienes sin conocer estos detalles de irregularidad en los procedimientos, ejercen presión sobre el Ministerio de Finanzas, en busca de que sus asignaciones se hagan efectivas. Tal es el caso de la Resolución Número 835 de 7 de agosto de 1992, con la que mediante traspasos se incrementan partidas para el pago de remuneraciones a los maestros de preprimaria y primaria, por un monto que excede los ochenta mil millones de sucres. De esa cantidad, más de cincuenta mil millones se aplican a partidas con saldos inferiores o simplemente sin saldo de asignación. Correspondió entonces a mi despacho expedir la Resolución 5844, de 18 de agosto último, para ubicar correctamente los fondos en las respectivas partidas y atender así las justas demandas de los maestros impagos.- Capítulo de Casos Especiales. Respecto al manejo de los recursos presupuestarios, vale la pena abundar con los siguientes ejemplos que ilustran la manera cómo se administraron los recursos fiscales. Asignación para FLACSO. Este organismo privado solicita al Ministerio de Finanzas, el 15 de julio de 1992, una asignación de mil doscientos ocho millones para adquisición de un edificio, su equipamiento y adecuaciones. El 27 del mismo mes, doce días después se expide -

.../...

.../...

la Resolución 649, creando la partida, y en la misma fecha se autoriza el cupo de mil doscientos ocho millones que es atendido - en su totalidad por la tesorería de la Nación. En este caso no se cumple un requisito básico, como el informe previo de la Dirección de Avalúos y Catastros DINAC. Se faculta a los beneficiarios a entregar -entre comillas- "oportunamente" la documentación complementaria que demuestre la utilización de los fondos. Es decir, no se aplica el procedimiento normal, que consiste en justificar previamente la necesidad de un egreso. La partida que financió el correspondiente egreso a favor de FLACSO no existía al momento en que se aprueba la respectiva resolución, y se la crea recién pero desfinanciada, el 6 de agosto de 1992, con Resolución 821. A más de esta asignación, se le entregan aportes adicionales por quinientos noventa y ocho punto tres millones, financiándoles con el producto de las emisiones de bono, destinadas a cubrir los costos de proyectos de inversión, contemplados en el Presupuesto del Estado. Se contravienen los Decretos respectivos, Números 2887 y 3215 de noviembre 22 del 91 y 31 de marzo del 92, al igual que el Artículo ciento trece de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control LOAFYC, y el Decreto 2403 - tantas veces mencionado, de austeridad, expedido por el anterior gobierno. A más de todo lo anotado, vale la pena destacar que en un lapso inferior a veinte y dos días, la FLACSO presenta la solicitud, el Ministerio de Finanzas expide la resolución, autoriza el cupo y se hace efectivo el pago por mil doscientos ocho millones de sucres. En contraste a lo anterior, el 26 de diciembre de 1991, el Registro Civil habría solicitado mil quinientos millones para adquisición de un edificio. Este pedido se atiende favorablemente el 26 de diciembre, el mismo día, de 1991, con Resolución 2091, mediante aumentos de créditos en el Presupuesto. Pero en la misma fecha se expide otra Resolución, la Número 2233, con la que se elimina dicha asignación, en perjuicio de lo solicitado por una entidad del sector público.- Cuatro. Mediante Decreto 2887 de 22 de noviembre de 1991, se autorizó al Ministerio de Finanzas la emisión de bonos del Estado por sesenta mil millones de sucres, destinados a cubrir el desfinanciamiento de varios proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto del Esta -

.../...

.../..

do. Para implementar presupuestariamente esa emisión, se expidió la Resolución Número 8 de 17 de enero del 92, en la que se crea una asignación global por treinta mil millones. Se consume con esto parte del límite del cinco por ciento mencionado inicialmente. Se financiaron con cargo a esta asignación, gastos por treinta y dos punto dos mil millones, produciéndose por consiguiente un sobregiro de punto dos miles de millones de sucres. Los recursos provenientes de esta emisión fueron dedicados al gasto corriente en once punto seis mil millones, contraviniendo así el propósito del Decreto 2887, cual es el de destinar dichos bonos al financiamiento de gastos de inversión. Me permito, señor Presidente, solicitar la lectura de los Decretos 2887 y 3215.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Decreto 2887.- "Rodrigo Borja.- Presidente Constitucional de la República.- Considerando: Que el Gobierno Nacional se encuentra empeñado en cubrir el desfinanciamiento producido en varios proyectos de inversión contemplados en los presupuestos del Estado del presente ejercicio fiscal y del año 92.- Que con tal propósito y para atender las necesidades financieras de cada uno de los proyectos que están en vías de ejecución, es necesario realizar una emisión de bonos del Estado, cuyo producto de su negociación se destinará a financiar tales inversiones.- Que el Consejo Nacional de Desarrollo CONADE, la Procuraduría General del Estado y la Junta Monetaria han emitido sus dictámenes favorables.- Que el Ministerio de Finanzas ha aprobado la presente emisión de bonos del Estado mediante Resolución 91119, del 6 de noviembre del 91; y.- En uso de las facultades que le confiere el Artículo 47 de la LOAFYC.- Decreta: Autorizar al Ministro de Finanzas y Crédito Público para que proceda a efectuar una emisión de bonos del Estado por el monto de 60.000 millones de sucres, cuyos recursos provenientes de su negociación se destinarán a cubrir el desfinanciamiento de varios proyectos..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, el señor Ministro solicita que para ganar tiempo se lea solamente lo subrayado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Entonces "Autorízase al Ministro de Finanzas y Crédito Público para que proceda a efectuar la emisión de bonos, de 60.000 millones de sucres, cuyos recursos provenientes

.../..

.../...

de su negociación se destinarán a cubrir el desfinanciamiento de varios proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto del Estado del presente año y de 1992". Esto en el 2887.- El 3215.- "Autorízase al Ministro de Finanzas y Crédito Público para que a nombre y en representación del Estado ecuatoriano proceda a efectuar una emisión de bonos del Estado por el monto de 60.000 millones de sucres, cuyos recursos se destinarán a cubrir el desfinanciamiento de varios proyectos de inversión que constan en el Presupuesto del año de 1992, y que deben realizarse en el presente año". Es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, - INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Muchas gracias, señor Presidente.-

Quinto.- La compañía Ecuatoriana de Aviación recibió del Presupuesto del Estado de 1992, un aporte de tres mil seiscientos cuarenta y cinco millones, sin presentar ningún justificativo de gastos. Este requerimiento fue financiado con una reducción a la asignación global compromisos adicionales Presupuesto 1992, para cuyo efecto se expidió la Resolución 569 de 13 de julio, observándose que a esa fecha esa partida global aún no había sido creada en el Presupuesto del Estado. Por lo tanto se concluye, que la asignación pagada a Ecuatoriana no estuvo financiada legalmente. Esto, señores, anoto, es una contribución a Ecuatoriana además de las asignaciones ya mencionadas en relación con la Cuenta de Estabilización.- Sexto.- El 7 de agosto de 1992, mediante Resolución 829, se le asigna a la Escuela Politécnica del Litoral, tres mil millones para el proyecto de Medio Ambiente, sin que exista el pedido oficial de la institución ni de los justificativos que ameritaban crear esa asignación en el Presupuesto del Estado. El 7 de agosto del mismo día se autoriza al cupo 2445 sin que exista el pedido del beneficiario ni los justificativos que debían respaldar la autorización del gasto. La solicitud de giro Número 272, lo elabora la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas, y la Subsecretaría del Tesoro autoriza a que gire contra la Cuenta Corriente Unica los tres mil millones. Señores, de estos pocos ejemplos analizados, se puede concluir lo siguiente: Primero, las reducciones de las partidas de -entre co

.../..

millas- "Obras de Desarrollo Provincial", no se utilizaron para disminuir parte del déficit que ya podía preverse al 6 de agosto pese a la expedición de la Resolución 824, sino que sirvieron para financiar partidas creadas con anterioridad, sin respaldo de asignación presupuestaria, y otras partidas globales sobregiradas a esa fecha.- Dos.- Los procesos de aumentos de créditos, traspa- sos de créditos, utilización de bonos, autorizaciones de cupo, - autorizaciones de giro, en muchísimos casos no cumplieron con - las normas legales vigentes.- Tercero.- Un alto porcentaje de - los gastos extrapresupuestarios aprobados entre el 1º de enero y el 10 de agosto del 92, no son prioritarios ni responden a un ni- vel mínimo de importancia, y contravienen el Decreto de Austeri- dad Número 2403 de 2 de mayo del 91, expedido por el gobierno an- terior. Este manejo de los recursos del presupuesto fiscal, de - hecho incide en la magnitud del déficit presupuestario que debe afrontar la actual administración, aparte de la serie de presio- nes que diariamente se producen por los compromisos adquiridos y que en los potenciales beneficiarios han despertado expectativas de contar con esos fondos, dejando a este gobierno la ingrata ta- rea de negarlos por desfinanciamiento, por la mala formulación, por aprobación ilegal o por no ser prioritarios. Por todas estas razones y porque existen violaciones de la Ley Orgánica de Admi- nistración Financiera y Control, he dirigido a la autoridad com- petente, en este caso la Contraloría del Estado, el oficio Núme- ro SP-92-5608, de 28 de setiembre, para que inicie el examen de la gestión relacionada con la administración del presupuesto de 1992, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el - 10 de agosto. Le ruego, señor Presidente, hacer leer el oficio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al oficio.---

EL SENOR SECRETARIO.- "Quito, 28 de setiembre de 1992.- Señor Doc- tor.- Héctor Rodríguez Dalgo.- Contralor General del Estado. De conformidad con lo previsto en el Artículo 303 Númeral 4 de la - Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, mucho agra- deceré a usted, señor Contralor, se digne ordenar la realización de un examen especial sobre las resoluciones presupuestarias con que aprobaron aumentos y trasposos de créditos en el Presupuesto del Estado, y sobre autorizaciones de cupo y de giro correspon -

.../..

.../..

dientes, desde el 2 de enero hasta el 10 de agosto de 1992. Además, me permito solicitarle se sirva disponer un examen especial sobre la propiedad y legalidad del procedimiento de pago por parte de la Subsecretaría del Tesoro, de cupos autorizados en el transcurso del año 91, que han sido cancelados en el período comprendido entre los meses de enero y marzo del 92.- Por la importancia y urgencia que la realización de los exámenes especiales solicitados reviste para la determinación de un diagnóstico real de la situación del Presupuesto del Estado, que permita de la mejor manera la ejecución presupuestaria en lo que resta del presente ejercicio, agradeceré a usted, señor Contralor, que los aludidos exámenes se verifiquen en el menor tiempo posible.- Atentamente, - Mario Rivadeneira, Ministro de Finanzas y Crédito Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO MARIO RIVADENEIRA.- Gracias, señor Presidente. Para terminar esta larga exposición, señor Presidente, me voy a referir a lo que he llamado yo, decretos de última hora. Y me refiero a dos decretos que, estoy seguro, son de interés de esta audiencia. El primero es el Decreto 3614, firmado el 7 de agosto. Este decreto es aquel que se refiere al déficit cuasifiscal del Banco Central del Ecuador. No a aquel déficit cuasifiscal al que me refería al comienzo de mi intervención, sino a aquel que ha sido de gran interés público, que se ha discutido públicamente y que representa la acumulación de pérdidas, unas operativas y otras relacionadas con la sucretización de la deuda privada, pérdidas que llegaron a la cifra de trece mil trescientos cuarenta y dos miles de millones de sucres y que se las enjuaga, se las elimina por virtud de disposición de la nueva Ley de Régimen Monetario, se las elimina de la contabilidad del Banco Central mediante el artificio de un bono que debe expedir el Ministerio de Finanzas por igual valor y a cien años plazo con el uno por ciento de interés. Bono con el cual en la contabilidad del Banco Central del Ecuador desaparece este déficit cuasifiscal, quedando -entre comillas- "financiado" con este bono, a cien años de plazo. El segundo decreto de la misma fecha, 7 de

.../..

.../..

agosto, es el Decreto 3615. Este decreto, o la aplicación de este decreto, bastante más difícil que la del anterior, voy a hacer un esfuerzo de explicarlo. El decreto éste se lo expide para cumplir también con una de las disposiciones de la Ley de Régimen Monetario, de la nueva Ley de Régimen Monetario, aquella que instruye, obliga a que la deuda externa que estaba contabilizada en el Banco Central del Ecuador, y que el Banco Central del Ecuador tenía la obligación de servir, debe pasarse o debía pasarse al Fisco para que de ese momento en adelante sea servida, sea atendida por el Presupuesto del Estado. La primera parte del decreto efectivamente dice eso. Dice que se traspasa la deuda, el segmento de la deuda externa a los bancos comerciales, por un monto de ochocientos cincuenta y tres millones novecientos mil dólares, se los traspasa al Fisco, al Presupuesto del Estado, para que del Presupuesto del Estado, más bien dicho, se atienda el servicio y en algún momento el pago de esa deuda. Después viene una curiosa disposición en que se dice, y voy a permitirme leer, es un artículo corto, voy a permitirme leer. El Artículo quinto del Decreto, que dice: "En contrapartida, en contrapartida, el Banco Central del Ecuador acreditará a favor del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, el saldo neto de las recuperaciones de principal interés y comisión de riesgo cambiario de los créditos de estabilización e intereses pagados al exterior por la deuda externa privada refinanciada". Les aseguro que me costó, y al mismo Banco Central le costó trabajo el interpretar exactamente qué es lo que se quería hacer con esta disposición del decreto. Tratando de explicar, el Banco Central acumuló en dos cuentas los valores que los deudores de la sucretización pagaban al banco por la sucretización, y por otra parte, acumulaba los gastos y costos, pago de intereses y otros gastos en que incurría el Banco Central en relación con este segmento de la deuda, así se lo conoce oficialmente. Supuestamente ese saldo de estas cuentas, compensando la una con la otra, debía pasarse -como dice aquí- en contrapartida, de que se le pasaba al presupuesto del Gobierno Nacional, en contrapartida se le pasaban estos saldos que supuestamente era saldos acreedores. O sea, se le daba recursos al Fisco para supuestamente aten

.../..

.../..

der las nuevas obligaciones que adquiriría. La cifra que inicialmente estableció el Banco Central en esas cuentas, fue la de -
ciento treinta y ocho mil millones de sucres. El señor Ministro
Better, en conversaciones cordiales que tuvimos antes del 10 de
agosto, me indicó que la cuenta de estabilización, aquella a la
que me referí hace un momento, contaba efectivamente con un sal-
do de alrededor de cien millones de dólares. Cuando yo encontré
que la cuenta no tenía los cien millones de dólares y averigüe
dón estaban? Me dijeron que la intención era que estos ciento -
treinta y ocho millones de sucres debían transformarse en dóla-
res y restituir específicamente los valores que se habían saca-
do de la Cuenta de Estabilización, principalmente para el pago
de intereses al exterior. Consultado el asunto con el Banco Cen-
tral, en detalle, se llega a las siguientes conclusiones: prime-
ro, los ciento treinta y ocho mil millones, cifra inicial, no -
son ciento treinta y ocho mil millones, porque existen gastos -
que originalmente no se consideraron, existen gastos relaciona-
dos con el pago, no el pago, pero la gestión que este segmento
de la deuda, justamente aquellos que corresponden a conversio-
nes de la deuda que se llevaron a cabo en años anteriores. De -
tal manera que había allí un valor negativo que si quería sal-
dar todos estos valores, reducía la cifra de ciento treinta y -
ocho mil millones, a una cifra mucho menor, inclusive probable-
mente negativa. Por otra parte, también encontré que acogiéndose
se a ciertas disposiciones legales que existen, el Ministerio -
de Finanzas había recurrido antes del 10 de agosto a usar lo -
que se llama en el Banco Central, las Cuentas de Pagadores, o -
sea, saldos que existen en el Banco Central a orden de los paga-
dores de una infinidad de entidades del sector público. El Mi-
nisterio de Finanzas, efectivamente tiene autoridad para recu-
rrir a usar, para usar un porcentaje de esas cuentas de pagado-
res, y efectivamente usó el señor ex-Ministro de Finanzas, usó
en su oportunidad esas cuentas por un monto de ciento setenta y
ocho mil millones de sucres, que representaban una especie de -
sobregiro de las Cuentas del Tesoro. Traigo esto a colación, -
porque si por un lado se me decía que al Ministerio de Finanzas
le correspondía en el Banco Central los ciento treinta y ocho -

.../..

.../..

mil millones por la asignación del decreto que ya indiqué, ciento treinta y ocho mil millones que, como ya dije, no eran en esa cantidad. Por otra parte, se debían ciento setenta y ocho mil millones. De tal manera que si bien las dos cuentas no son directamente compensables, es evidente que el Banco Central va a exigir, como efectivamente puede exigir, la liquidación de este saldo de Cuentas de Pagadores, que por otra parte, tiene que ser liquidado por las mismas disposiciones, por disposiciones de la Ley de Régimen Monetario, ya que esas Cuentas de Pagadores, por esa ley tienen que ser pasadas en fecha próxima al Banco del Estado. De tal suerte, señores, que he dado esta larga explicación, porque pienso que el señor ex-Ministro de Finanzas mencionará que en la Cuenta de Excedentes de Petróleo existían saldos. Yo me ratifico que el único saldo que existe en esta cuenta, es el ya mencionado, de tres millones y tantos dólares. Señor Presidente, con esto creo haber cumplido a cabalidad con el pedido de informar al Congreso Nacional sobre el estado en que el Gobierno del Presidente Durán Ballén recibió la economía nacional. Lamento, señores diputados, que ésta haya sido una exposición larga y algo árida, y con agradecimientos por su atención, y con su venia, señor Presidente, le pido que se me permita retirarme del recinto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todas las preguntas presentadas al señor Ministro con la oportunidad que manda la ley, han sido trasladadas y contestadas. Las que fueron presentadas después del día 20 de setiembre, fueron presentadas no oportunamente.- Honorables legisladores, honorables legisladores, hice leer lo que manda la ley en el Artículo ochenta y cuatro y ochenta y cinco. El señor Ministro de Finanzas tiene la obligación de presentar su informe. Así mismo, el señor Ministro de Finanzas, de acuerdo a lo que manda la ley, tiene derecho a retirarse si él lo considera oportuno y necesario. Nadie le puede obligar a que se quede. Lo procedente sería que escuche las preguntas, pero está en libertad de retirarse.- Tiene la palabra el señor ex-Ministro.- Señor Secretario dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La comunicación del señor Legislador Juan Carlos Camacho tiene fecha 1° de setiembre y está dirigida a que

.../..

.../..

el ex-Ministro Pablo Better sea invitado a informar al pleno del Congreso, sobre el estado en que entregó las finanzas públicas y respecto de fondos correspondientes a la Ley de Desarrollo Provincial de Bolívar. El señor ex-Ministro Pablo Better fue notificado de esta pregunta del señor Legislador Camacho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Vicepresidente del Congreso para que se haga cargo de la Presidencia porque el Presidente va a bajar, porque hay un Diputado que actúa irresponsablemente contra el presidente, y usa términos irrespetuosos, habla de contubernios.- Que venga el señor Vicepresidente a encargarse de la Presidencia. Lamento que no esté el señor Vicepresidente.- Señor Diputado Bustamante tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, Punto de Orden, si es que se puede mirar a la Sala.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente, quisiera que por Secretaría se lea el Artículo ochenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En el caso de información oral, en la fecha y hora señaladas, se instalará la sesión y, de inmediato el funcionario o su delegado responderá a lo requerido.- Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado podrán retirarse del recinto, sin perjuicio de que los legisladores debatan sobre lo expuesto".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente, señores diputados. Yo, señor Presidente, quiero solicitar a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, que el informe que ha sido expuesto y leído por el señor Ministro de Finanzas titular, que ha abandonado ya el Congreso Nacional, le sea solicitado a través de la Presidencia, y entregado una copia a cada uno de los miembros del Congreso Nacional. Puesto que ese informe, señor Presidente, contiene no sólo, no sólo un detalle descarnado de la situación, sino realmente contiene yo diría que acusaciones muy graves, violaciones legales muy graves en las que ha incurrido el ex-Ministro de Finanzas. Por esa razón, señor Presi -

.../..

.../..

dente, quiero solicitar a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, que se le requiera al señor Ministro de Finanzas, Mario Rivadeneira, que entregue por la Presidencia ese informe y que sea distribuido a todos y cada uno de los diputados miembros del Congreso.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El acta de esta sesión que está grabada, será distribuida a todos los honorables diputados el día de mañana.- Tiene la palabra...- En la Secretaría consta toda la documentación, porque así manda la ley, el Ministro tiene que dejar toda la documentación en Secretaría.- Punto de Orden, honorable Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, mi Punto de Orden era concreto, y solamente adiciono a lo que ha planteado el Diputado Bustamante. Ese era el contenido de mi Punto de Orden, la necesidad de que no solamente esté el informe, que no se limite a la transcripción, sino el documento que leyó. Pero adicionalmente, que se incorporen todos los documentos que hizo leer, todas las disposiciones legales que hizo leer, porque la lectura estuvo acompañada de pedir expedientes, o hizo alusión a disposiciones legales, a documentos, a memorandos, a comunicaciones. Le solicito, señor Presidente, que se nos entregue a los diputados no solamente las intervenciones, sino también copia de los documentos que hizo leer el señor Ministro aquí. Y finalmente, fuera del Punto de Orden, yo sí apelo a los diputados para que cuando queramos intervenir, lo hagamos en los términos adecuados. Pero también le pido, señor Presidente, que no obstante las cámaras que usted hace alusión, vea a todos los diputados. Yo pedí con anticipación, estaban apagadas las cámaras y resulta que pasó desapercibido el Punto de Orden que estaba pidiendo, y eso puede originar reacciones inadecuadas de parte de los diputados cuando no se nos toma en cuenta oportunamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ex-Ministro de Finanzas Pablo Better, tiene la palabra el ex-Ministro de Finanzas, Pablo Better. Así manda la ley, luego de la intervención daré la palabra a los diputados para cualquier tipo de reclamo y el Punto de Orden.- Tiene la palabra el ex-Ministro Better.- El señor Vicepresidente del Congreso, por favor a la Presidencia.---

.../..

.../...

Asume la dirección de la sesión el señor Vicepresidente, ingeniero Jacobo Bucaram Ortiz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor ex-Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR EX-MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, DOCTOR PABLO BETTER.- Señor Presidente, honorables legisladores: El día 11 de agosto de 1992, la caja fiscal contaba con ciento un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cuatro mil noventa y tres sucres, repito, el 11 de agosto - del 92 al amancer, el señor Ministro de Finanzas tenía en la - Cuenta Corriente Unica, una disponibilidad de ciento once mil - cuatrocientos cuarenta y cuatro millones de sucres, seiscientos cuatro mil noventa y tres con cincuenta y dos centavos. Allá - llega la irresponsabilidad nuestra, allá llega el caos en el - que dejamos la economía. Gastos posiblemente causados por nosotros fueron satisfechos por treinta y siete mil novecientos siete millones de sucres, quedando todavía un saldo en caja para - el 12 de agosto, de sesenta y tres mil quinientos treinta y seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro sucres. Estos documentos voy a entregar en Secretaría, - son certificados del Banco Central del Ecuador, sobre las disponibilidades de caja. Yo he acudido al llamado del Honorable Congreso Nacional, como ex-Ministro de Finanzas del Gobierno del - Presidente Rodrigo Borja, a fin de informar sobre el estado de la economía al 10 de agosto de 1992. La transición entre el gobierno anterior y el actual, en el Ministerio de Finanzas se caracterizó por un diálogo amigable, cordial, transparente y claro. El señor Ministro Rivadeneira fue informado de la situación económica en detalle, conocía los datos fiscales, conocía las variables económicas y tenía incluso documentación. No había lugar a sorpresa alguna, y si bien yo no he venido a polemizar - con el señor Ministro Mario Rivadeneira, y creo en la buena fe de sus actos, las equivocaciones, los errores y las falsedades que él ha expresado hoy día aquí, las tengo que atribuir a la - información que le han dado quienes lo están asesorando. Me propongo, señores legisladores, a hacer una presentación totalmente respaldada por documentos y por datos para que ustedes conozcan como entregamos la economía. Como es obvio, en la forma que

.../...

.../..

nosotros entregamos la economía, la recibió el nuevo gobierno. La economía ecuatoriana, en cuatro años del Gobierno del Presidente Borja, se recuperó notablemente en varios de los índices, el crecimiento económico del año 88 al 92, tuvo los siguientes resultados: En el año 1989 la economía creció en un cero coma seis por ciento, según el Banco Central; en el 90 creció en el dos coma tres por ciento; en el 91 creció en un cuatro coma cuatro por ciento, y el crecimiento del 93, el producto interno bruto para el año 92, mantenía la tendencia del 91, esto es, se proyectaba también en un crecimiento del cuatro punto cuatro por ciento. Esta tendencia ascendente, consistente con una política de activación de la economía en una estrategia gradual, no refleja el caos; refleja una recuperación franca y real. La reserva monetaria internacional, que el mismo señor Ministro de Finanzas la ubica al 11 de agosto, en el doscientos cincuenta y nueve millones setecientos mil dólares, debe añadirse alrededor de ciento noventa millones de dólares en oro no monetario, que está en poder del Banco Central y que un mal negociador, a un mal negociador le tomaría treinta y cinco minutos convertirlo en reserva monetaria mediante swat. La reserva monetaria no decayó quinientos millones de dólares, porque el gobierno anterior para dejar limpias las cuentas, canceló la operación de Swat que estaba garantizada por el oro no monetario, como lo llaman los economistas. Entonces a la reserva hay que añadir ese dato, porque ese oro no monetario se transforma en reserva líquida con una simple transacción con cualquier banco extranjero. El monto depende del valor del oro en el momento de la transacción. Por lo tanto había una reserva monetaria de alrededor de quinientos millones de dólares, dependiendo del valor de ese oro, que era más de dos meses de importaciones, más bien alrededor del valor de dos y medio meses de importaciones de la economía ecuatoriana. El déficit fiscal que recibió el Gobierno del Presidente Borja, que en agosto del 88 ya estaba en un diez por ciento y que proyectado a diciembre del 88 alcanzaba el catorce punto cinco por ciento del valor del producto interno bruto, se entrega sin ninguna medida que se esfuerce por reducirlo, sin tomar medidas de ninguna naturaleza, no solamente medidas como

.../..

.../..

las tomadas, sino medidas administrativas para reducir el gasto, la entregamos nosotros, como lo voy a probar documentadamente, - en el dos coma nueve por ciento del producto interno bruto. Y - aprovecho talvez de esta oportunidad para contestar una pregunta que me formulara el honorable Diputado Noboa. El Presidente Borja se refiere en su Informe a la Nación, del 10 de agosto, a un déficit del sector público no financiero, yo no incluyo el cuasi fiscal, lo voy a explicar: de un tres por ciento, y habla - como bien me pregunta el señor Diputado- de un superávit del cero coma ocho por ciento del PIB. Cuando del cero coma ocho por ciento, se refiere al superávit del Presupuesto General del Estado, del año 1991, del Presupuesto General del Estado en el año 1991. Pero bien, el 10 de agosto de 1988, el Presidente Borja recibió - una caja fiscal desfinanciada, las obligaciones eran mayores que las disponibilidades, y tomó al gobierno algunos días o semanas recuperar esa situación. Nosotros hemos dejado al nuevo gobierno una disponibilidad al 11 de agosto, de ciento un mil millones de sucres y algo más, que después de los gastos realizados que - pueden ser atribuidos a nuestra gestión, quedó en sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y un millones de sucres, que es lo - que tenía de saldo antes de sumar los ingresos del día 12 de agosto. La situación es totalmente diferente, no obstante que los actores o muchos de los actores son los mismos. El Gobierno del ingeniero León Febres Cordero había suspendido los pagos de intereses a la banca privada y el servicio de la deuda, amortización e intereses a organismos multilaterales y gobiernos amigos, desde enero de 1987, esos organismos suspendieron muchos de los desembolsos al Ecuador. Nosotros entregamos el país con una cartera - de créditos de mil noventa y nueve millones de dólares del Banco Mundial, del BID, de la CAF, de gobiernos amigos y de bancos privados. La situación no sólo que es totalmente diferente, sino - que la política económica del Presidente Borja cumplió con todos sus objetivos, recuperó el sector externo de la economía, recuperó el sector fiscal de la economía, generó crecimiento económico con un manejo cuidadoso, evitando que los ajustes de la economía generó crecimiento económico con un manejo cuidadoso, evitando - que los ajustes de la economía tengan un costo social mayor que

.../..

.../..

el que tengan un costo social mayor que el que tenían que tener, sin sobresaltos mayores, sin generar problemas muy graves creció la economía. Y para que desarrolle el país, para distribuir riqueza, primero hay que generar riqueza, y cuando crece la economía hay que generar riqueza. El año 1991 es el primero desde 1981, en el cual la economía ecuatoriana crece en términos reales por encima del crecimiento de la población. Es el primero desde 1981, en el cual el sector agrícola crece en más de seis por ciento, y es el primero desde 1981, en el cual el sector manufacturero no petrolero crece más que la población. Esa es la situación económica en la que dejamos al país, esta es la situación en la cual recibe el gobierno actual el país. No llegamos a cumplir totalmente la meta de reducir la inflación al nivel que nosotros queríamos, pero redujimos a la mitad y evitamos una hiperinflación que fácilmente se hubiera podido producir si es que no actuábamos con responsabilidad. Y actuamos con responsabilidad y por eso entregamos la economía que entregamos. Señor Presidente, con su permiso, paso a exponer el manejo fiscal que le cupo al Gobierno del Presidente Borja, no a lo largo de los cuatro años de gobierno, sino en la última etapa como quedó el Fisco. El sector público ecuatoriano -y se refirió a esto muy brevemente el Ministro Rivadeneira- tiene una estructura dispersa, una estructura compleja y a veces hasta contradictoria. El Presupuesto del Estado cubre menos del cincuenta por ciento del sector público en su totalidad. Esto es, el Ministro de Finanzas y Crédito Público, en cuanto al manejo presupuestario es responsable por menos de la mitad, responsable directo por menos de la mitad de lo que es el sector público ecuatoriano. La mayor parte lo constituyen los presupuestos de entidades autónomas y empresas del Estado que están gobernadas generalmente con leyes especiales y que impiden la injerencia directa del Ministerio de Finanzas en la administración de los recursos humanos y presupuestarios. Por otra parte, el Presupuesto del Estado, por la creación de todas estas autonomías está destinado, está diseñado hoy día, talvez no por voluntad, sino por consecuencia de la situación, a cubrir fundamentalmente con gasto corriente y servicio de la deuda externa e interna. Los gastos de inversión pública se concen-

.../..

.../..

tran en entidades autónomas y empresas públicas, y este es el tema fundamental. Porque cuando se analiza el Presupuesto del Estado, se critica generalmente que sólo se destina el treinta por ciento a inversión. Según datos de prensa, la proforma del 93, destina sólo veinte y cinco por ciento a gastos de inversión. Eso lamentablemente es un problema estructural del Presupuesto del Estado, no es la voluntad de los gobiernos. Aparte del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Salud a través del IEOS que es una entidad adscrita en sí misma, hay muy poca inversión pública en el Presupuesto General del Estado, y ésto hay que entender. Por otro lado, el Presupuesto del Estado tiene una gran inflexibilidad para incrementar sus ingresos. Los ingresos del Presupuesto del Estado provienen de los impuestos, provienen de su participación en las rentas petroleras, es un partícipe nada más del Presupuesto General del Estado, y no es un partícipe mayoritario, depende de cuál es la fuente del recurso petrolero, y tiene ciertas transferencias de otras entidades públicas, pero no hay mucha flexibilidad, no es cierto. Para incrementar tributos hay que reformar leyes. Sobre el precio del petróleo, el Presidente de la República y el Ministro de Finanzas, el mismo Ministro de Energía o el Presidente de Petroecuador, no tienen mayor incidencia, porque el precio del petróleo no lo establece el Ecuador como productor marginal, y las transferencias de las entidades se basan en obligaciones adquiridas. Sin embargo de esto, cuando entidades autónomas y empresas del Estado tienen déficits presupuestarios, siempre recurren al Presupuesto del Estado como fuente de financiamiento de esos déficits, y puedo dar ejemplos: la deuda externa de INECEL la sirve el Presupuesto General del Estado, la deuda de los municipios la sirve el Presupuesto del Estado, buena parte de la deuda del Banco de Fomento, la sirve el Presupuesto del Estado, el diferencial cambiario de la deuda externa del BEDE y de la Corporación Financiera Nacional, la sirve el Presupuesto del Estado. Cuando estas entidades tienen superávit para financiar sus necesidades, en este marco de dispersión de autoridad y responsabilidades, el Ministro de Finanzas frecuentemente tiene que actuar con firmeza en el sector autónomo y empresarial para que se cumplan las políticas fis

.../..

.../..

cales que dicta el Presidente de la República. Señores, es incluso difícil a veces obtener información sobre la ejecución presupuestaria de las entidades autónomas, lo que hace casi imposible proyectar con certeza un presupuesto y un déficit presupuestario. No es que las cifras proyectadas de un presupuesto son discutibles. Son discutibles porque se basan en presupuestos y se basan a veces en cajas negras, obscuras a las cuales no tiene acceso ni siquiera el Ministro de Finanzas, porque bajo la fachada de la autonomía, empresas del Estado y entidades impiden el acceso a la información. Pero ante esta situación poco caótica del sector público, de dispersión, de responsabilidad y de autoridad, el Gobierno del Presidente Borja realizó una serie de reformas estructurales. Convencido en que las medidas monetarias y cambiarias no tienen el efecto de solucionar permanentemente el problema del sector público, el problema del gasto fiscal, el Presidente Borja con el apoyo del Honorable Congreso Nacional logró poner en vigencia la Ley de Tributación Interna, en el marco de una reforma tributaria que perseguía dar transferencia a los impuestos, simplificar su estructura, simplificar sus exoneraciones, la diversidad de impuestos que existían, y mejorar por la vía administrativa la recaudación tributaria, se redujo la tasa impositiva, sin embargo no se redujo la recaudación. La reforma arancelaria que tendió a abrir al Ecuador a los mercados mundiales, porque la economía ecuatoriana no podía crecer limitándose a su mercado interno, se fueron bajando aranceles buscando dar mayor competitividad a la producción ecuatoriana. Leyes de Maquila, Zonas Francas, Facilitación de Exportaciones, viabilizaban nuevas formas de producción en búsqueda de dejar las ventajas comparativas en el mercado mundial. Leyes que flexibilizan y diversifican el régimen laboral, estimulan la inversión. La Ley de Minería, un paso enorme para modernizar el sector minero y poner las normas que lo rigen, acordes con los principales países mineros del mundo. La Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, que busca definir las funciones del Banco Central, a lo que debe ser un banco de reserva, un Instituto Emisor, y no al Banco de Desarrollo que ha sido tradicionalmente donde se ha abusado de los redescuentos,

.../..

.../..

donde se ha administrado todas las líneas de crédito del exterior y que ha financiado a costa de él el desarrollo del sector privado en buena parte. La Ley de Entidades Financieras Privadas, las leyes que reforman el régimen seccional y establecen el Fondo de Desarrollo Seccional y el Fondo de Desarrollo Provincial y que permiten a los concejos municipales especialmente, tener mayor independencia en la recaudación de ingresos a través de catastros más frecuentes, y garantizan las rentas de las municipalidades y de los consejos provinciales, que provienen del Presupuesto General del Estado, eliminando o limitando el paternalismo del Estado. Además, he probado personalmente al señor Ministro Rivadeneira, el Proyecto de Ley de Presupuesto Unico del Estado y el Proyecto de Ley de Aduanas, que el Gobierno Nacional ha anunciado que va a presentar al Congreso. Obviamente son leyes discutidas en el contexto del gobierno anterior y contendrán revisiones legítimas obviamente por parte del gobierno actual. Señor Presidente, yo urjo al Congreso que apoye estos esfuerzos de reforma estructural. Este es el único país en América Latina que no tiene una Ley de Presupuesto, y solamente a través de ese instrumento, y veo por declaraciones públicas del señor Ministro Rivadeneira, que coincidimos en el objetivo de la ley, podremos controlar todo el sector fiscal y manejar una política de ingresos y de gastos que sea consistente en todo el sector público ecuatoriano. El gobierno actual recibió de nosotros el Proyecto de Ley de Mercado de Valores y las reformas a la Ley de Compañías, entre otras. Todas éstas ha anunciado que presentará a consideración del Honorable Congreso Nacional en un futuro próximo. Lo que quiero decir con ésto, es que a más de las reformas estructurales que proponga y ejecute el actual Gobierno Nacional, le cabe al Gobierno del Presidente Borja, el crédito por haber iniciado el camino hacia la reforma estructural del Estado y, ciertamente la coautoría de estos proyectos de ley que se presentarán -según dicen- al Congreso, y esto es importante porque en un mes no se producen cuatro proyectos de ley tan complicados. Señor Presidente, a continuación quiero exponer ante el Honorable Congreso las cifras, las cifras reales que se han obtenido en el ejercicio de los presupuestos del sector público y las pro

.../..

.../...

yecciones con un razonamiento de por qué las proyecciones? Y lo voy a hacer con la misma clasificación que el Gobierno Nacional presentó al país cuando anunció sus medidas económicas el 3 de setiembre, lo voy a hacer con la clasificación del Fondo Monetario Internacional, que es el que ha adoptado el gobierno y que es una buena clasificación para justificar sus cifras de ingresos, egresos y déficit. Pero yo si quiero hacer notar aquí, que de acuerdo a la ley, de acuerdo a la práctica presupuestaria, de acuerdo a la técnica y al más elemental sentido común, no se puede juzgar el ejercicio presupuestario mientras éste no concluya. Las proyecciones pueden variar de acuerdo con las pautas de políticas de ingresos y egresos, de acuerdo con las políticas económicas mismas que adopte un gobierno. En el mes de agosto de 1991, el Ministerio de Finanzas proyectaba a diciembre un déficit que estaba en alrededor del cinco coma dos por ciento del producto interno bruto, y el déficit del sector público consolidado no financiero para 1991, fue de cero coma nueve por ciento, según datos del Banco Central del Ecuador, y a propósito, no el uno punto cinco por ciento que presentó el señor Ministro Rivadeneira. Los Boletines y las Memorias del Banco Central del Ecuador, el único organismo que está autorizado para dar las cifras de la economía ecuatoriana, dan como dato provisional todavía, el cero coma nueve por ciento como déficit consolidado del sector público del año pasado. El tema del déficit cuasifiscal, a propósito, no es un descubrimiento de este gobierno, el tema del déficit cuasifiscal fue presentado por el Gobierno del Presidente Borja, concretamente por el señor ex-Ministro de Finanzas, Jorge Gallardo Zavala, y los balances del Banco Central correspondientes al año 1990, presentados en 1991, ya contenían una cuantificación de este déficit. Las pérdidas del Banco Central no son cubiertas con déficit, por eso se llama "cuasifiscal". Las pérdidas del Banco Central se cubren con emisión monetaria inorgánica, no son susceptibles de sumarlos al déficit fiscal, no importa a cuánto llega el ingreso por petróleo, no importa a cuán llega la recaudación de impuestos, no importa si es que hay superávit fiscal, eso no cubre las pérdidas del Banco Central hasta que se cumpla con la Ley de Régimen Monetario. Por el momento el déficit cuasi

.../...

.../..

fiscal se cubre con emisión inorgánica, por tanto no incrementa el déficit, tiene otras implicaciones. Tiene implicaciones inflacionarias porque incrementa la emisión monetaria y el medio circulante, y es por eso que no se puede sumar ese déficit fiscal al déficit del sector público no financiero, El momento en el cual el Fisco realmente aborba o asuma el déficit del Banco Central, como debe ser, en ese momento ya no hay cuasifiscal, sino que la pérdida del Banco Central será parte del déficit del sector público. Pero hoy por hoy ese déficit no se cubre con ingresos, se cubre con emisión inorgánica no respaldada, porque el Banco Central no puede respaldar los gastos más allá de sus ingresos propios por diferencial cambiario. por intereses que obtiene de la colocación de la reserva monetaria en los bancos por operaciones de crédito. Entonces el déficit es cuasifiscal, es una pérdida que asume, que absorbe el Estado y la economía ecuatoriana a través de emisión monetaria que es una de las causas fundamentales para la inflación en el Ecuador. El concepto es algo diferente del que expresó el ex-Ministro, porque cuando el Fisco asume vía a los decretos que el señor Ministro hizo leer aquí, el déficit cuasifiscal total del Banco Central no asume la suma de las pérdidas del Banco Central del Ecuador, señores. Es una pena que el mismo Ministro acepta que tiene dificultad en entender los decretos. El déficit cuasifiscal que se proyecta, que se deja en cuentas diferidas en el Banco Central, corresponde a los valores devengados no realmente pagados, de sus obligaciones, y es por eso que el decreto establece la compensación del Ministerio de Finanzas. Cuando se habla de las pérdidas del Banco Central, esos doscientos ochenta mil millones de sucres -estamos hablando de pérdidas en operación- no se dejaron de hacer gastos, y esos gastos no tienen contrapartida, esa es pura emisión monetaria, no es déficit por lo tanto, es pérdida del Banco Central. Por eso no la sumo yo al déficit fiscal. Pero aún así tengo discrepancias en la suma del déficit, y yo voy a pedir, señor Presidente, que haya un poco de paciencia, yo consideré la posibilidad de proyectar los cuadros, pero la experiencia es mala, de proyectar cuadros aquí en el Congreso Nacional, porque no se pueden ver, sino aquellas personas que están cerca. En

.../..

.../..

tonces voy a tener cifras, no tomé la precaución del Ministro, de repartir las copias. Quisiera referirme primero al Presupuesto General del Estado, y quiero decirles, señor Presidente, señores legisladores, que el Presupuesto General del Estado no tiene déficit, nunca tiene déficit, no puede tener déficit, porque la ley obliga a que todas las partidas estén financiadas. Cuando el Presupuesto General del Estado no puede financiar las partidas, tiene que recurrir a instrumentos que la ley establece, como por ejemplo emisiones de bonos del Estado, endeudamiento interno. El Gobierno del Presidente Borja no se prestó dinero del Banco Central, es falsa la cifra de uso de fondos de pagadores del Estado. La administración del Presidente Borja redujo la cuenta que el Estado les debía a los pagadores del sector público, de alrededor de ciento cincuenta mil millones de sucres, a diecisiete mil millones de sucres. Nosotros no hicimos uso de crédito del Banco Central, el presupuesto está totalmente financiado, y las regulaciones que se hacen al presupuesto, son parte del proceso regular presupuestario. Se desfinancian partidas, tiene que buscarse el financiamiento de esas partidas cuando se codifica el presupuesto. Cuando se hace un análisis del presupuesto codificado, se descubren estas cosas, y las regulaciones presupuestarias sirven precisamente para regularizar estas situaciones que se producen temporalmente. El presupuesto inicial para 1992, proyectaba ingresos totales por dos billones quinientos sesenta mil doscientos cincuenta y seis millones de sucres, los cuales se distribuían así: un billón doscientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y seis, en Ingresos Corrientes tradicionales. Esto es, impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales, derechos arancelarios y tasas, y otros ingresos tributarios y no tributarios. Por Ingresos de Petróleo y Derivados, proyectamos un billón doscientos sesenta y ocho mil ciento diecisiete millones de sucres. Transferencias de otras entidades, por catorce mil quinientos cuarenta y tres millones de sucres. Y Cuentas de Financiamiento; esto es, emisión de bonos del Estado, veinte y cuatro mil millones de sucres. La codificación al 31 de julio daba un resultado bastante superior, el total del presupuesto habría in-

.../..

.../..

crementado a dos billones ochocientos treinta y dos mil novecientos dieciocho millones de sucres, de los cuales los Ingresos Corrientes tradicionales eran un billón doscientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y tres millones, cifra similar a la inicial. Por Petróleo y Derivados, se codificó un ingreso de un billón cuatrocientos mil doscientos nueve millones de sucres, las transferencias se mantenían intactas y las cuentas de financiamiento se proyectaron a ciento sesenta mil veinte millones de sucres. Los egresos totalizan exactamente la misma cantidad. Es decir, tanto el presupuesto inicial como el codificado al 31 de julio son presupuestos equilibrados. Hemos hecho una revisión a agosto, y la hemos hecho en días recientes. Esta revisión a agosto está sustentada en resultados de ingresos efectivos, reales a junio de 1992. Y me explico por qué uso cifras del primer semestre? Primero, porque en rentas las cifras de recaudación de impuesto no se da sino hasta sesenta días después, hay un desfase lamentable, no hay cifras al día. Y en segundo lugar, porque tradicionalmente se ha seguido una metodología con mucho éxito además, con mucha exactitud de proyectar algunos impuestos en cuanto a su comportamiento. El impuesto a la renta y el IVA, por ejemplo, tienen dos componentes claramente definidos. El primer semestre corresponde al cuarenta y cinco por ciento de la recaudación anual, y el segundo semestre corresponde al cincuenta y cinco por ciento de la recaudación anual a grosso modo. Entonces teniendo cifras del primer semestre, podemos hacer proyecciones. De lo que he leído la prensa, la proyección global de ingresos que yo hago, coincide con la proyección del codificado al 30 de agosto que presenta el Ministerio de Finanzas con la proforma del 93. Y esto desde luego me da la tranquilidad de que hemos hecho bien el trabajo en ese sentido. Mientras que el ingreso presupuestado, el codificado para el año 92, del impuesto a la renta era de doscientos mil millones de sucres, tenemos un ingreso efectivo por impuesto a la renta del primer semestre, de ciento diez mil doscientos dieciocho millones de sucres, que corresponden sólo al setenta y cinco por ciento del impuesto a la renta, que es lo que va al Presupuesto del Estado. Esto quiere decir que tomando este ingreso efectivo del pri

.../..

.../..

mer semestre, como el cuarenta y cinco por ciento del ingreso total, el total de ingresos por impuesto a la renta puede proyectarse razonablemente a doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte y nueve millones de sucres. En el caso del IVA se proyectaba un ingreso de quinientos treinta y nueve mil ochenta millones de sucres en el codificado, pero el ingreso efectivo del primer semestre está en doscientos cincuenta y un mil ochocientos diecinueve millones de sucres. Lo que permite proyectar un ingreso a finales de año, de quinientos noventa mil trescientos sesenta y seis millones de sucres. El impuesto a los consumos especiales que estaba en el codificado, de ciento cincuenta y nueve mil trescientos cinco millones de sucres, arrojó en el primer semestre un ingreso efectivo bajísimo. En efecto, se recaudaron cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y siete millones de sucres. Lo que permite solamente proyectar ciento veinte y siete mil trescientos veinte y cuatro millones, que es treinta y dos mil millones de sucres menos que el codificado, aproximadamente. En otros impuestos tributarios y no tributarios, otros ingresos, perdón, tributarios y no tributarios, donde se incluyen ingresos recaudados por la Dirección General de Rentas, como el impuesto anual a los vehículos motorizados, el impuesto a la salida del país por vía aérea, multas tributarias, intereses por mora tributaria, otros no especificados, pasaportes de toda clase y certificados especiales de viaje, el pago de contratistas de obras públicas, del cuatro por ciento por fiscalización de obras, otros no tributarios, y aquellos ingresos tributarios y no tributarios que recauda directamente el Banco Central del Ecuador; el uno por ciento a la venta de divisas extranjeras adquiridas a la cotización en el mercado libre de intervención del Banco Central y los derechos consulares recaudados en el exterior, la suma es muy muy grande. En el presupuesto codificado está en doscientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta millones de sucres. La recaudación efectiva del primer semestre es de ciento veinte y siete mil setecientos veinte y cuatro millones de sucres, por lo cual hemos proyectado un ingreso efectivo a fin de año, de doscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y un millones de sucres. Esto nos da un to-

.../..

.../..

tal por ingresos corrientes tradicionales, de un billón cuatro - cientos sesenta y un mil doscientos noventa y nueve millones de sucres, que es superior al codificado a junio, en doscientos tres mil cincuenta y cinco millones de sucres. Esa es la metodología seguida para proyectar ingresos. Con esa metodología el Presupuesto General del Estado revisado, tiene ingresos totales de dos billones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y nueve millones de sucres. En Petróleo y Derivados, hemos reducido - la proyección de ingresos en cincuenta mil millones de sucres, suma un billón trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos millones de sucres. Transferencias, dieciocho mil cuatrocientos millones de sucres. Y las Cuentas de Financiamiento, ciento veinte mil millones de sucres. Esto es, aquellas que ya se han emitido. Estamos suponiendo que no hay emisión de bonos ni obligaciones, certificados de tesorería, del 10 de agosto en adelante, y obviamente estamos suponiendo una política de gasto similar al que habíamos tenido de enero a agosto. Esta producción produce, señores, un superávit ligero, porque los egresos proyectados están en dos billones novecientos veintiocho mil quinientos veinte y siete millones de sucres. Estos ingresos proyectados, egresos proyectados no son los codificados al 31 de julio, sino que contienen ya todas las resoluciones a las cuales se ha referido el Ministro Rivadeneira, todas las que él dice que no están financiadas y las que supone que sí están financiadas. Todas están financiadas, señores, se produce un superávit de veinte millones de sucres. El Presupuesto General del Estado tiene un superávit de veinte mil ochocientos millones de sucres. Esto es, el cero punto once por ciento del PIB. Yo también he hecho un ejercicio con el resto de las categorías; esto es, empresas públicas del sector público no financiero y resto del sector público no financiero. Para evitar discusiones he aceptado la cifra de doscientos veinte mil millones de déficit que el gobierno ha presentado y que equivale al - uno punto veintiocho por ciento del producto interno bruto. Pero quiero hacerles notar, señores, que en esa cifra de déficit no - refleja esfuerzo alguno por parte del gobierno por reducir el - gasto. Esa cifra de déficit resulta una estimación del Fondo Monetario Internacional al 5 de agosto, que contiene por ejemplo -

.../..

.../..

un déficit en la operación de PETROECUADOR, y PETROECUADOR no puede tener déficit. Es físicamente imposible que PETROECUADOR tenga déficit, aparte de que es jurídicamente ilegal que lo tenga. Porque PETROECUADOR, según la ley y según la práctica, recupera todos los costos de su operación, todos, y además un diez por ciento adicional como fondo de inversiones. Entonces PETROECUADOR no puede físicamente registrar un déficit. Estos doscientos veinte mil millones de sucres reflejan un déficit de INECEL, que en su mayor parte está absorbido ya por el Presupuesto General del Estado, porque el mayor déficit de INECEL es la deuda externa, el servicio de la deuda externa. Cuando se consolida el déficit del sector público, no se puede sumar los déficits, sino que tiene que restar también. El déficit que se produce aquí, pero está cubierto por aquí, tiene que cancelarse como toda consolidación que se hace en finanzas. De todas maneras acepto la cifra de doscientos veinte mil millones de sucres, aunque hago un llamamiento al gobierno para que ponga empeño en reducir el gasto de estas empresas públicas mayores, que son las más grandes del sector público. Será imposible eliminar del todo el déficit de INECEL, pero no puede haber déficit en PETROECUADOR, no hay déficit en IETEL, no tiene por qué haber un déficit en IETEL, el presupuesto de IETEL fue aprobado recién en julio de este año y contenía un superávit de sesenta mil millones de sucres. Entonces hay que observar el comportamiento de esas empresas. El resto del sector público no financiero, que es el resto, es esa la bolsa a la cual difícilmente se puede penetrar, hay están las universidades, ahí está la Junta de Defensa Nacional, que no es deficitaria obviamente, ahí están las autoridades portuarias, ahí están una serie de entidades que son un misterio hasta el final del ejercicio y que normalmente llevan a los gobiernos, al nuestro también, a alarmarse tremendamente por las cifras que presenté. Pero vale la pena hacer aquí algunas aclaraciones: En el año 1991, el déficit del resto del sector público fue de doscientos cuatro mil millones de sucres. Nosotros calculamos un déficit de cuatrocientos diecinueve mil millones de sucres cuando proyectamos originalmente el presupuesto de 1992. Pero la proyección que toma el gobierno está

.../..

.../..

en seiscientos cinco mil seiscientos millones de sucres. No hay razón de que se triplique el déficit del resto al sector público. Hay que intervenir en esas entidades para que no puedan gastar tanto. Nosotros hemos estimado, por los datos que tenemos de autoridades portuarias del BEDE, el BEDE tiene déficit, según esto. Tampoco puede tener déficit el BEDE porque no tiene de qué financiar su déficit. O sea, el BEDE no puede hacer desembolsos si es que no tiene fondos, y la Gerencia financiera del BEDE siempre certificó cuando se aprobaban los créditos, que existen los fondos disponibles para esos créditos, aparece con un déficit de veinte y siete mil millones de sucres. Entonces hay una sobrestimación enorme en el déficit del resto del sector público, que no tiene relación ni con la historia de este subsector ni con la realidad. Yo estimo que el gobierno lo hace, el gobierno, el ex-gobierno, las autoridades del gobierno anterior lo hicimos, que el déficit puede llegar si no se hace esfuerzo por reducir gastos, esfuerzo administrativo, señores, lo que siempre hicimos nosotros vía decretos, vía intervención del Ministro de Finanzas en las entidades autónomas. Si no se toma ninguna medida administrativa, el déficit podría ser de trescientos cuarenta y dos mil doscientos millones en el resto del sector público no financiero, doscientos veinte mil millones en el sector público no financiero, y un superávit de veinte punto ocho mil millones de sucres en el Presupuesto General del Estado. La proyección es que, en el peor de los casos, si no se hiciera absolutamente nada para corregir la situación, el déficit del sector público no financiero podría llegar a quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos millones de sucres, equivalente al dos coma nueve por ciento del producto interno bruto. Y aquí quiero hacer una acotación: ningún país de la OSD, ningún país industrializado, ciertamente, ningún país dentro del Grupo de los Siete, tiene un déficit inferior al tres por ciento. Alemania tiene un déficit del diez por ciento del PIB, Japón tuvo un déficit en el 91, del nueve y medio por ciento, y su objetivo es reducirlo al seis por ciento del PIB; Bélgica tiene un déficit del siete por ciento del PIB, España tiene un déficit similar, Italia tiene una situación similar, Estados

.../..

.../..

Unidos tiene una situación similar. El Fondo Monetario Internacional se ha dedicado a analizar esas economías y está sugiriendo la aplicación de medidas drásticas para reducir el déficit precisamente en los países más industrializados del mundo. No es correcta la apreciación que se expresó cuando se anunciaron las medidas de que los países industrializados lo son por sus déficit fiscales son mucho más bajos que el ecuatoriano. Ni el Fondo Monetario Internacional nos pide al Ecuador y nos ha pedido que no tengamos déficit fiscal, ni el Fondo Monetario. En el programa del Fondo Monetario que estaba vigente con el gobierno anterior, el objetivo del déficit fiscal para diciembre 31 del 91, fue de uno punto siete por ciento del PIB, y obtuvimos el cero punto nueve por ciento del PIB. Hoy se me acusa de despilfarrar. Cuando estaba en el gobierno se me acusaba de no entregar dinero a nadie, se me acusaba de ser el Ministro duro, el que no pagaba sueldos a tiempo. Porque no habis disponibilidades, señores, y porque manejamos una política fiscal totalmente estricta y totalmente clara, responsable. No es, desde luego el gobierno actual quien tiene que censurar la actuación del ex-Ministro, o quien tiene que calificar de irresponsable la gestión, o quien tiene que calificar de improductivos los gastos que hizo. Le corresponde eso a ustedes como legisladores, señor presidente. Pero en las apreciaciones que ha presentado el gobierno hay errores de fondo y de forma, que yo con mucho gusto los puedo conversar con el Ministro Rivadeneira, porque estoy seguro que se deben no a su mala fe, porque creo que es un caballero. Sino a la mala información. Señores, realmente no trato de polemizar y más por respeto al Ministro que ha salido. Yo lamento que haya tenido que salir, porque así como yo escuché una serie de cosas que no me gustaron, y con las que no estoy de acuerdo, habría preferido que él escuchase rectificaciones de mi parte. Pero lo voy a tratar de hacer en términos personales, porque si bien no tenemos una amistad, la relación nuestra es cordial y no tiene por qué dañarse. Esto es lo que, señor Presidente, yo puedo informar sobre la situación fiscal. Cuando se proyecta a fines de setiembre un déficit de dos punto nueve por ciento, está sustentado en cifras reales del primer semestre en la mayor parte de los casos, a julio 31. No hay una tragedia en la economía nacional. Yo respeto el derecho de cada gobierno a to

.../..

.../..

mar medidas, yo le deseo al gobierno actual mucho éxito, porque su buena labor es el éxito de todo el Ecuador. Pero no puedo aceptar que medidas como las que tomó, se escuden en una situación que no responde a la realidad que es la que nosotros dejamos al 10 de agosto. Las medidas se pueden justificar por sus propios méritos, y eso es lo que debe hacerse. Yo no tengo ningún ánimo de criticar las medidas, porque yo entiendo lo que vive un gobierno cuando tiene que poner orden en las finanzas públicas y la economía. Podemos discrepar en estrategias, pero la vivencia es muy dura. No estoy criticando eso, sólo critico el hecho de haber exagerado la situación. Se puede exagerar una situación, pero no es la situación que en forma manejable, en forma responsable se podía proyectar y enfrentar. Yo creo que con estos comentarios yo he contestado la pregunta general de la convocatoria y, señor Presidente, con su permiso yo quisiera pasar a contestar ya las preguntas que me formularon los señores diputados y que tienen relación siempre con la situación presupuestaria. -----

Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente titular, ingeniero Carlos Vallejo López. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR EX-MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, DOCTOR PABLO BETTER.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, cuando nosotros aprobamos el presupuesto General del Estado, del 92, la posición del Gobierno del Presidente Borja, fue la de eliminar las obras de interés provincial, porque ellas habían causado problemas en su ejecución durante el año de 1991. Las obras de interés provincial son un instrumento a través del cual los señores diputados asignan a entidades cantidades de dinero y constan en un capítulo especial del Presupuesto General del Estado. Esto permite al Ministro de Finanzas y a los funcionarios del Ministerio de Finanzas, permite, por favor no estoy acusando a nadie, pero permite despachar con dedicatoria, con criterio político esas obras. Nosotros convenimos, porque hubo acuerdo con la Comisión de Presupuesto, que para el año 1992, sin que se identifique el Diputado que ha sugerido la partida, el Congreso Nacional sometería una lista de proyectos, y tenemos aquí a distinguidos miembros de esa Comisión de Presupuesto, que

.../..

.../..

no me van a dejar mentir, una lista de proyectos que los señores diputados en su conjunto consideran que deben contemplarse en el Presupuesto General del Estado. Primero, por pedido de funcionarios del Ministerio de Finanzas, para acelerar el trámite. Los señores diputados enviaron listas individuales, dando al traste con el acuerdo al que habíamos llegado, de que no habría obras de interés provincial, como no hay en el Presupuesto del 92. Es otro error que tiene el Ministro de Finanzas actual, no existen obras de interés provincial o como él las llama, obras de desarrollo provincial. Yo asistí a la Comisión de Presupuesto y devolví las listas y pedí que se sumpla con el acuerdo al que habíamos llegado y, eventualmente así fue. El Presidente de la Comisión de Presupuesto me hizo llegar el listado de proyectos que el Congreso Nacional estimaba que debía financiarse con cargo al Presupuesto General del Estado. Pero no fue así, el listado se asemeja a obras de interés provincial en cuanto a las partidas, no en cuanto al tratamiento, y eso es una diferencia fundamental. Sin embargo, el Presupuesto General del Estado no distingue entre las partidas que envía el Congreso Nacional, y aquellas que constaban en las proformas de las entidades. Simplemente las partidas ingresan con cargo a la entidad beneficiaria y, por lo tanto, el Ministerio de Finanzas, el Ministro de Finanzas, el Subsecretario de Presupuesto, tal vez los analistas sí estén en posibilidad de reconocerlas, pero las autoridades máximas no están en posibilidad de reconocer esas partidas. Esto es un preámbulo para lo que ha sucedido. Los recortes presupuestarios a los que se refiere una de las preguntas del honorable Diputado, yo he explicado la situación presupuestaria del Presupuesto General del Estado al 21 de julio del 92. Pero a fines de ese mes surgieron requerimientos con fundamento legal, donde el Ministro no puede decir no se puede atender, so pena de violar la ley. Y por lo tanto, hubo que crear asignaciones no previstas con anterioridad, todas con relación a remuneraciones y todas por mandato legal. Esas no tenían financiamiento, y la única forma de financiarlas era reduciendo otras partidas que ya constaban con financiamiento en el Presupuesto General del Estado. No es que las partidas correspondientes al Magisterio Nacional sean partidas de última

.../..

.../..

hora. Nosotros no dimos prebendas a los profesores, porque a du ras penas podíamos cumplir con las disposiciones legales en cuanto al pago de remuneraciones. Pero hay alrededor de ciento veinte mil profesores en este país, y para aplicar la Ley de Escala fón del Magisterio, el Ministerio de Educación tenía que calcular lo que debe pagarle a cada profesor por las diferentes categorías remunerativas. Se registraron incrementos al sueldo mínimo vital durante el primer semestre de este año, que a su vez incidían en la remuneración de los maestros. Una Comisión mixta del Ministerio de Educación y del Ministerio de Finanzas concluyó esos trabajos a fines de julio, y es por eso que se expide la Resolución que incrementa el presupuesto del Ministerio de Educación Pública, para dar cumplimiento con la Ley de Escalafón del Magisterio, señores, no para otra cosa. El honorable Diputado Castelló no me va a dejar mentir, él conoce la situación. El actual Ministro derogó esa Resolución, y por lo que escuchamos hoy día, la volvió a expedir porque era mandato legal. Esa Resolución es por un valor de alrededor de ochenta y nueve mil millones de sucres. Por qué se producen los atrasos al magisterio, señores? El ministerio de Finanzas cumplió los requerimientos del Ministerio de Educación hasta el mes de junio inclusive. Esto quiere decir, las remuneraciones de junio inclusive, y dejó pendientes las remuneraciones del mes de julio porque no había concluido el análisis entre Educación y Finanzas, de cuál era el valor de esas remuneraciones. Como dije antes, habían suficientes fondos en la Cuenta Unica del Tesoro, para cubrir eso. Ese no es el punto. También la Ley de Personal de las Fuerzas Aramadas, desde hace mucho tiempo establece ajustes periódicos en la Ley de la Policía, a las remuneraciones de su personal, en forma similar a las del magisterio, y tuvo que haber una Resolución incrementando el presupuesto del Ministerio de Defensa, para atender las remuneraciones de las Fuerzas Armadas. Eso no ha mencionado nadie. Pero eso está en conocimiento de todos también. Entonces no tuvimos otra solución que la de recortar partidas que ya constaban en el Presupuesto General del Estado, para que haciendo uso del financiamiento de esas partidas, podamos cubrir el costo de las nuevas partidas que, como digo, se

.../..

.../..

expidieron por mandato de ley. Y cuando hicimos este recorte, la instrucción fue recortar las partidas que se podían recortar, las que no tenían todavía trámite en el Ministerio de Finanzas y las que a simple vista, no es tan simple, a las que luego de un análisis parecían menos prioritarias que otras que debíamos atender. Y así, señores, nosotros redujimos partidas que aparentemente fueron en su mayoría las que mandó el Congreso Nacional. Pero, señores, no redujimos ninguna partida que tenga que ver con el funcionamiento de los concejos municipales y provinciales, como aquí se ha hecho aparecer. Las partidas que constan en la reducción, y voy a leer algunas, si ustedes quieren nos quedamos leyendo todo, no corresponden a los ingresos que requieren los municipios y los consejos provinciales para funcionar, son las típicas partidas de interés provincial, algunas son ilegales por que son al sector privado, algunas son empresas privadas con fines de lucro, y a pesar de que se me ha acusado amí, no se ha concretado una acusación. Pero públicamente se ha dicho que yo he entregado dineros a fundaciones y a alguna fundación a la cual yo pertenezco. Lo cual es simple y llanamente mentira. Aquí sí hay aportes a fundaciones, esas son las partidas que se recortaron. Se recortaron partidas a universidades, así es. Y en cuanto a las universidades, yo quiero informarles a ustedes que la reducción de las partidas suman cinco mil setecientos veinte y dos millones de sucres, según mis cálculos. Las universidades dicen seis mil millones. Ninguna de esas partidas es esencial para el funcionamiento de las universidades. En el Ministerio de Finanzas recibimos la visita de un Rector de una de las universidades más grandes y más importantes del país, que nos dijo: señores, yo no he pedido esa partida, reprogrameme, me viene bien el dinero. Cuando se me acusa de haber cortado los ingresos de las universidades en seis mil millones de sucres, no se dice que se incrementó el presupuesto de inversión de las universidades en veinte y cinco mil millones de sucres, y el presupuesto de funcionamiento de las universidades en más de trece mil millones de sucres. Eso no se dice. El saldo neto es un incremento no una reducción. Pero voy a dar ejemplos si usted me permite, señor Presidente, de las partidas...-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro,-----
INTERVENCION DEL SEÑOR EX-MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO,
DOCTOR PABLO BETTER.- De las partidas que redujimos, en la par-
tida de cuarenta y ocho millones de sucres para el aporte a la -
Fundación del Instituto Ecuatoriano de Estudios para Relaciones
Internacionales de Quito para adquisición de local; Aporte a -
la Asociación de Tricicleros de La Concordia para adquisición -
de escritorio y archivador; aporte a la Asociación Jipijapense de
Guayaquil para la adquisición del edificio sede; aporte a la -
Fundación CRECERA, equipamiento, supervisión regional, ciento -
noventa millones de sucres; aporte a la Fundación Nuevo Mundo -
de Guayaquil para equipos, cuatro millones ochocientos mil su-
cres; aporte al Colegio de Sicólogos Clínicos del Guayas para -
equipamiento, cuatro millones de sucres; aporte a FUNPRODES Fun-
dación, para adquisición de terreno, ciento ochenta millones de
sucres. Señores por favor escuchen ésto, aporte al Club de Leo-
nes de Esmeraldas para la construcción de la sala de velaciones
en la Parroquia Tabiaco, diez millones de sucres; aporte al Mu-
nicipal Tennis Club para la construcción de la sede; aporte al -
Club Audaz Octubrino de Machala; aporte al Club Pasaje; aporte
al Abraham Lincoln de Machala; aporte al Club Santos en El Gua-
bo; aporte a la Sociedad Unión y Disciplina de Pasaje; aporte -
al Club Trébol de Zaruma; aporte a la Sociedad Deportivo Quito.
No hemos quitado solamente al Aucas. Yo no sabía el honorable -
Diputado que introdujo esas asignaciones, me he enterado ahora por
la prensa. No hay dedicatoria, señores, yo soy hincha del Depor-
tivo Quito, por eso lo digo, he recortado el aporte al Deportivo
Quito, también al Club Peñarol. Aporte al Coliseo Mayor de De-
portes de Machala, Federación Deportiva de El Oro. Ahí hay por
ejemplo una reducción que yo condidero lamentable, dolorosa, pe-
ro que no había alternativa, sino hacerlo. Yo creo que hay asig-
naciones serias aquí, yo estoy dando ejemplos y tengo que admi-
tir que a veces duele cortar presupuestos. Pero hay algunas que
no son aportaciones que yo creo que sean prioritarias y que ha-
yan desestabilizado el desenvolvimiento de la economía ecuato-
riana, señores por favor. Aporte a la Federación Deportiva de -
Los Ríos para readecuación del Gimnasio de Boxeo de Babahoyo, apor-

.../..

.../..

te al Municipio de Tulcán, para la construcción de la sede social del Colegio de Odontólogos del Carchi, y la mayoría de las asignaciones tienen esa tónica. Entonces no se me puede decir a mí que con este recorte he afectado el funcionamiento de los consejos provinciales, he afectado al funcionamiento de los consejos municipales y he alterado el desenvolvimiento de la economía ecuatoriana. Cuando hay un problema de escasés y aquí si coincidimos con el actual gobierno, sea dos punto nueve o siete el déficit, aquí hay un problema fiscal, tengo que recortar gastos y tengo que irme por aquellos gastos que son menos importantes. Yo tengo señalados algunos: Aporte a la Corporación de Información, Liderazgo y Desarrollo del Desarrollo Ecuatoriano SINDE, para la realización de investigaciones socioeconómicas y publicación y difusión de los trabajos. Pero no podemos tampoco, aporte a la Academia de Natación Jorge Delgado Panchana en Guayaquil, que yo sepa, ésta es una empresa privada con fines de lucro, creo que es una empresa privada con fines de lucro, puedo estar equivocado, por eso digo creo, estoy casi seguro de que lo es. No se puede hacer aportes fiscales. A los Ingenieros comerciales del Guayas, de Pichincha, no Pichincha, también hay cualquier cantidad de cosas. Aporte al Colegio de Arquitectos de Cotopaxi, para adquisición de local en Quito. Esas son las asignaciones en la mayor parte que hemos cortado, hay asignaciones serias que hemos cortado, no cabe la menor duda, y eso es doloroso. Pero la gran mayoría, porque sino no tuviera este volumen, la resolución tiene este volumen es porque está llena de asignaciones pequeñas. Un complejo multideportivo en El Guabo, por tres millones de sucres. Yo quiero saber quién construye un complejo deportivo por tres millones de sucres? O sea, se había iniciado la obra y en el 93 se habría tenido que buscar algún financiamiento para que no quede inconclusa. Estos son los recortes que hemos hecho, señores, y yo creo que hay que tener comprensión. El gobierno tiene que buscar prioridades, tiene que priorizar sus asignaciones porque no puede atender a todas. Señor Presidente, si en este momento remágnun encuentro las demás preguntas, voy a ir contestándolas. El honorable Diputado doctor Roosevelt Icaza Endara, me pide que le dé una explicación del destino dado a los fondos de estabili-

.../..

.../..

zación económica, provenientes del diferencial del precio del petróleo, con ocasión de la guerra del Golfo Pérsico. Y lo voy a hacer. Ustedes tienen un cuadro que el señor Ministro de Finanzas entregó hoy día, sobre el uso del Fondo de Estabilización. En ese cuadro el señor Ministro acusa de que se ha utilizado el Fondo de Estabilización también para gasto corriente y para pago de intereses de la deuda externa. En primer lugar, el Acuerdo Ministerial que hizo leer el señor Ministro y que fue gentilmente leído por Secretaría, no establece limitación alguna para el Ministro de Finanzas en la asignación de fondos. Es más: "El Fondo de Estabilización es parte integral de la Cuenta Unica del Tesoro y se llevará en auxiliar independiente". Eso es lo que dice el Acuerdo Ministerial. Entonces así hubiéramos utilizado el Fondo de Estabilización para cubrir gastos, no se habría hecho ninguna violación ilegal ni reglamentaria; pero no fue así. No voy a seguir revisando los rubros, ustedes los tienen. El relleno de Guayaquil es quizá una de las obras más importantes que se ha hecho en el Ecuador en muchísimos años. El aporte a la EPAP - Guayas, no es la EMAP-Guayas, es la EPAP-Guayas, es la Empresa Provincial para Obras de Agua Potable de Guayaquil, es una obra fundamental en el desarrollo del país, los problemas de Guayaquil son problemas nacionales, no son problemas locales ni regionales; no resiste análisis. El financiamiento de importaciones del IEOSS para equipos, tubería y ejecución de obras de agua potable en diferentes provincias. En Esmeraldas, en Manabí, en El Oro, en Azuay, tampoco resiste análisis. En el mes de diciembre del año pasado, cuando la Cuenta Unica del Tesoro no tenía ni siquiera recursos para cubrir el sueldo de la burocracia, el Ministro de Finanzas envió una nota al Gerente del Banco Central autorizando el pago de los intereses de la deuda externa ecuatoriana, haciendo uso temporal, temporal del Fondo de Estabilización que estaba en dólares, y ese es el pago de la deuda externa. Yo voy a explicar después de un momento, que se han expedido las disposiciones y se ha compensado con inversiones a cargo del Presupuesto General del Estado, lo que se gastó para pagar intereses de la deuda externa. Pero antes de eso yo voy a explicar por qué no había alternativa a pagar los intereses de la deuda privada externa y

.../..

.../..

multilateral, en diciembre de 1992. El gobierno, el país, el Estado obtuvo un préstamo Stand By del Fondo Monetario Internacional en los primeros días de diciembre. En un acto sin precedentes el Fondo Monetario Internacional concedió un préstamo a un país, al amparo de un programa de doce meses en que abarcaba, por lo tanto, un cambio de gobierno. El préstamo Stand By del Fondo Monetario Internacional, en base a la Carta de Intención que se publicó y que contiene grandes condicionamientos, era imprescindible para que el Ecuador continúe obteniendo desembolsos de la banca multilateral y para que se pueda negociar el Club de Paris 5. Si no habríamos tenido un acuerdo Stand By con el Fondo Monetario, no habríamos podido renegociar el Club de Paris 5. Y eso quiere decir que el Ecuador hubiera tenido que pagar en el año 92, trescientos treinta millones de dólares más de lo que tiene que pagar a sus acreedores internacionales, porque ese es el monto que se reprogramó en el Club de Paris 5. Entonces era una consideración pragmática. La única condición realmente del programa con el Fondo Monetario, fue el pago puntual de las obligaciones convenidas con la banca, y por eso es que no tuvimos alternativa. Porque de lo contrario habríamos tenido que pagar, como digo, trescientos treinta millones de dólares adicionales a lo que tenemos que pagar por servicio de interés de la deuda y amortización, a los países que integran el Club de Paris. Es por eso que se hizo uso temporal del saldo en dólares del Fondo de Estabilización, para pagar intereses de la deuda externa. Sin embargo, en julio del 92, el Ministro de Finanzas y Crédito Público emite el Acuerdo Ministerial 349, que voy a dejar en Secretaría, tiene muchos números, en el cual o mediante el cual se establece que: "Los cupos del gasto concedido hasta el 20 de julio que se enlistan, se atenderán con aplicación de la Cuenta Obligaciones Tesoro Nacional, dólares USA, Ministerio de Finanzas, Estabilización y Desarrollo Económico y Social, de conformidad con el siguiente Detalle". Todas inversiones del sector público. Y manda a que: "El detalle de los cupos de gasto correspondiente a los sectores y montos indicados en el artículo anterior, que consta en el anexo que se adjunta como parte integrante de éste, la Subsecretaría del Tesoro y Contabilidad Gubernamental, con base a

.../..

.../..

dicho documento procederá a la regulación pertinente y notificará del particular al Banco Central del Ecuador". Discúlpeme, señor Presidente, que no pedí autorización para leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR EX-MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, DOCTOR PABLO BETTER.- Está regulada la situación, está compensado el uso del Fondo de Estabilización, y en la liquidación del presupuesto del 91 y del 92, tendrá que reflejarse esta compensación. Entonces el detalle del uso del Fondo de Estabilización refleja esta resolución y sus anexos, que los voy a dejar en Secretaría para que tengan referencia todos los integrantes del Congreso Nacional. El Fondo de Estabilización se ha utilizado para inversiones del sector público. Ecuatoriana de Aviación compró aviones con la modalidad de Lising. Si bien contablemente el Lising es un gasto de operación, es un gasto corriente porque es un arrendamiento no es cierto?, la opción de compra es una inversión. Y para tener opción de compra, tuvo que invertir la última cuota del contrato del Lising. Aparte de eso a Ecuatoriana de Aviación se le financió la adquisición de equipos, de repuestos, de componentes de motores. Y déjenme decirles, señores, que muy a mi disgusto, porque creo que Ecuatoriana de Aviación tiene que resolver el problema que enfrenta. Este es un problema crónico, el Gobierno del ingeniero Febres Cordero le entregó a Ecuatoriana de Aviación una suma mayor creo yo, que este gobierno. Y no lo digo en crítica, porque si ambos hicimos mal, ninguno lo hizo bien, no es cierto? O sea, no estoy diciendo que lo hicimos bien. Pero mientras no exista un estudio, mientras no exista una solución al problema de Ecuatoriana de Aviación, no se puede tomar la decisión de simplemente parar la empresa. Ecuatoriana de Aviación sigue volando, ha dependido del Fisco desde hace muchos años, muchísimos años, no son sólo estos dos últimos gobiernos los que las han apoyado, son más gobiernos, y yo aplaudo la decisión del actual gobierno, de tomar a su cargo una solución definitiva de ese problema. Yo no tengo nada que ocultar, no vengo con ese ánimo, y las cosas creo que están bastante claras en cuanto al uso del Fondo de Estabilización, el uso es legítimo, señores, no se puede decir otra cosa. Continuando con las preguntas,

.../..

.../..

señor Presidente, del honorable Icaza, me dice: A dónde se han destinado las diferencias de los aumentos periódicos de la venta de combustibles? Yo no puedo decirle a dónde específicamente se han destinado los ingresos provenientes de los incrementos de precios de los combustibles, y nadie lo podrá decir, porque el Presupuesto General del Estado tiene ingresos y tiene egresos y financia sus egresos del total de sus ingresos. En el Presupuesto General del Estado propiamente dicho, con excepción de los bonos del Estado que por ley tienen que ser destinados a inversiones, el resto no tiene destino específico y forma parte de la caja común de ingresos. Entonces no se puede identificar hacia dónde va un ingreso predeterminado, y la participación que tiene el Presupuesto del Estado del aumento de los combustibles, es un ingreso más para el Estado. Yo no puedo tampoco decir en qué se utilizan los ingresos provenientes del impuesto a la renta o del IVA o de los derechos arancelarios. Los ingresos van a una caja común. Me pregunta el señor Diputado: El monto de los valores pagados por capital e intereses de la deuda externa en los últimos cuatro años, tanto pública como privada. Yo no tengo el dato exacto, señor Presidente, y quisiera pedir un plazo adicional para proveerlo aquí al Congreso Nacional. Lamentablemente cuando uno sale de la función pública, tiene difícil acceso a información. El dato lo puede dar el Banco Central con mucha facilidad, es muy fácil de obtener, yo no lo tengo totalmente, tengo una estimación, pero no es más que eso, y no quisiera darlo aquí como dato. Ofrezco para la próxima semana enviar esa información, y si necesito ayuda, espero que el Congreso la pida al Banco Central, en caso de que no la pueda obtener yo. El monto de los valores percibidos por el Estado, por el impuesto a la renta, del Impuesto al Valor Agregado. Creo que he contestado la pregunta cuando expliqué el cuadro de Ingresos Corrientes Tradicionales del presupuesto de 1992, especifiqué cada uno de los impuestos de los ingresos del primer semestre y su proyección hasta fines de año. Me pregunta, me pide que explique: Las razones legales para haber dejado de ubicar los fondos y realizar las transferencias de las aginaciones presupuestarias dispuestas por la Comisión de Presupuesto del Con-

.../..

.../..

greso Nacional, correspondiente a los años 91 y 92, y qué destino se dieron a esos fondos que afectan a todas las provincias del país. Yo he dado respuesta parcial a esa pregunta. Si es que estas son las partidas del Congreso Nacional, cosa que yo no puedo reconocer a priori, he explicado qué destino se ha dado. En el año 1991, había obras de interés provincial, y de ellas se tramitó aquellas que no tuvieron el sustento debido que manda la ley. La gran mayoría de obras de interés provincial del 91, fueron tramitadas aquellas que se presentaron con justificativos, incluso un residual de ellas fueron procesadas en el primer trimestre de este año, de acuerdo a las facultades que la ley me da para hacerlo, antes de la liquidación del presupuesto al 31 de marzo. Esas son las preguntas del honorable Roosevelt Icaza. Antes de pasar a las siguientes preguntas, yo quisiera referirme a la acotación que hiciera el señor Ministro de Finanzas, Mario Rivadeneira sobre el aporte a la FLACSO. La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, es una entidad de los gobiernos de América Latina, que por convenio multinacional crearon esa Facultad. Esa Facultad tiene una sede en Quito. A la sede Quito, durante los años desde que funciona, no siempre se cumplieron las obligaciones que el Ecuador había asumido dentro del convenio. La sede en Quito de la FLACSO, es la más importante que tiene la FLACSO en estos momentos, sirve a doscientos cincuenta estudiantes, de los cuales el setenta y cinco por ciento son ecuatorianos que cursan cinco maestrías, o van a cursar cinco maestrías, dirigidas tres de ellas por ecuatorianos, y varios programas de diploma de postgrado. Es una Facultad de Ciencias Sociales, de postgrado en Ciencias Sociales, con un nivel académico muy alto y muy reconocido. Esta entidad para abarcar todo su programa del 92 al 93, presentó hace muchos meses al Ministerio de Finanzas un requerimiento de local, de un edificio. Lamentablemente el edificio que se iba a entregar a FLACSO en comodato, no fue entregado porque no cumplía las condiciones que necesitaba la FLACSO. El aporte se justifica por la importancia y la contribución que hace la FLACSO al desarrollo del Ecuador, y es el único aporte extraordinario que ha hecho el gobierno a esta entidad. Los demás son aportes que por convenio internacional el Ecuador está

.../..

.../..

obligado a hacer, y han sido generalmente menores a lo que debían ser, porque tiene un componente en dólares, que por diferencial cambiario siempre es menor que el que debería ser. Le pagamos en sures equivalentes a dólares de un cierto momento. El único interés en apoyar a la FLACSO, es el mismo que han tenido diputados del Congreso Nacional para apoyar a la Universidad San Francisco de Quito, para apoyar a la Universidad Andina Simón Bolívar; esto es, apoyar a la educación superior en el Ecuador, que tan necesitada de apoyo financiero y de innovaciones está. Por eso se apoyó a la FLACSO, señores, y se lo hizo en uso de las atribuciones que tiene el Ejecutivo para hacer asignaciones. No sé por qué debe molestar esa asignación? Es de mil doscientos millones de sures esa asignación, y cumple con todas las estipulaciones legales. El honorable Diputado doctor Ricardo Noboa Bejarano, pregunta: Cómo se ha gastado el Fondo de Estabilización?, que me parece que está explicado, espero que esté explicado. Si hubiera alguna cosa adicional, la carpeta es bastante gruesa, voy a dejar todos los documentos habilitantes. También he explicado por qué el doctor Rodrigo Borja indicó al país que se había logrado un superávit del cero punto ocho por ciento sobre el Producto Interno Bruto?, cuando en realidad entregó al país con un déficit de aproximadamente siete por ciento sobre el PIB. Dije que el superávit era del cero ocho para el Presupuesto General del Estado del 91, no para el sector público. El sector público consolidado acusó un déficit del cero punto nueve por ciento. Pero el Presupuesto del Estado como tal, tuvo un superávit del cero punto ocho. En tercer lugar, la pregunta: Indique el ex-Ministro, el monto que el Estado ecuatoriano ha invertido en la compra de renunciaciones a funcionarios públicos, detallando la lista de beneficiarios, el monto pagado a cada uno y la institución a la cual pertenecen? Cuando yo hice la introducción sobre la diversidad del sector público ecuatoriano, la hice no por querer instruir a distinguidos magistrados de esta Legislatura, sino para poner en perspectiva una serie de observaciones que he venido haciendo, y una de ellas se refiere a esta pregunta. El Ministro de Finanzas no tiene injerencia en el Banco Central, en la Corporación Financiera Nacional y en PETROECUADOR, más allá de su participación en los Direc

.../..

.../..

torios, y en el caso del Banco Central, en la Junta Monetaria. Como miembro del Directorio participa en la discusión y aprobación de los mecanismos de recompra de renunciaciones, pero no interviene ni puede hacerlo en el manejo mismo de la compra de renunciaciones. Señor Presidente, yo no sé, yo no tengo la lista detallada de beneficiarios, el monto pagado a cada uno, y las instituciones a las cuales han pertenecido, de quienes vendieron sus renunciaciones. Pero es muy fácil obtener la información. Las entidades que lo hicieron son el Banco Central, PETROECUADOR y la Corporación Financiera Nacional, y lo hicieron con absoluta transparencia. Entiendo que una Comisión especial del Congreso Nacional, fue designada para investigar la compra de renunciaciones en el Banco Central del Ecuador, y recibió la explicación de las autoridades actuales y de las anteriores, espero que a satisfacción. Esas son entidades autónomas, y ellas manejaron con la autorización de los Directorios, sí, y con un presupuesto tope establecido por los Directorios, un sistema de compra de renunciaciones. Yo no tengo la información que me pide el honorable Diputado, porque tampoco me compete tener esa información, no la tengo en mis archivos, nunca se me ocurrió sacarla, y en este momento obtenerlo sería simplemente dirigirse a las entidades que hicieron, que tuvieron esa modalidad. Ninguna entidad gobernada por el Presupuesto General del Estado hizo compra de renunciaciones, porque no lo permiten las normas legales y reglamentarias que gobiernan el Presupuesto General del Estado. No obstante, señores, señor Presidente, hay entidades como el Ministerio de Finanzas, que tienen fondos de cesantía privada o privados, fondos privados de cesantía, con contribuciones del Estado. La ley permite que el Estado contribuya a fondos de cesantía, y en el Ministerio de Finanzas, el presupuesto del Ministerio desde hace mucho tiempo financió, financiaba el quince por ciento del fondo de cesantía, luego fue incrementado esto al treinta por ciento. Cuando yo escucho la muy loable decisión del Gobierno Nacional, de prohibir que funcionarios que han vendido sus renunciaciones ocupen cargos públicos, así lo ordenó también el Presidente Borja, yo creo que esta disposición tiene que extenderse también a quienes renuncian de las entidades como el Ministerio de Finanzas y reciben cantidades muy

.../..

.../..

grandes de dinero por el fondo de cesantía. Hay un aporte del Estado en esos fondos de cesantía. Sin embargo en el mismo Ministerio de Finanzas hay funcionarios que renunciaron, cobraron su fondo de cesantía, doce, quince, treinta millones de sucres, y hoy día han vuelto a trabajar en el Ministerio de Finanzas. Es una recomendación, que si me está escuchando por la radio el señor Ministro de Finanzas, la hago extensiva a la misma norma que se aplica para la venta de renunciadas, porque la naturaleza de la acción es básicamente la misma. La cuarta pregunta dice: Indique las razones por las cuáles suspendió los desembolsos que en cuotas de 1.600 millones de sucres se entregaban a los contratistas respectivos para efectuar los trabajos de agua potable que realizaba la EPAP-G en la ciudad de Guayaquil? Primero, señor Presidente, yo tengo que puntualizar que el Ministerio de Finanzas no entregó jamás ninguna cantidad de dinero a los contratistas respectivos que hacían las obras a cargo de la EPAP. El Ministerio de Finanzas entregó valores asignados en el Presupuesto a la EPAP, y la EPAP era la que pagaba lo que consideraba que debía pagar. La razón por la cual no se dio una cuota en el mes de julio, porque se pagó a la EPAP cantidades diversas, no era una cuota fija la que recibía la EPAP-Guayas. Se le entregó dinero mientras había asignación presupuestaria. La razón por la cual no se entregó más dinero, es porque se agotó la asignación presupuestaria. La última pregunta dice: Poco antes de terminar el gobierno anterior, el ex-Ministro Better indicó que se habían dado pasos trascendentales en la renegociación de la deuda externa. Indique cuáles fueron tales pasos?, y por qué se pagaron los intereses de la deuda sin implementar mecanismos de recompra que podrían haber disminuido cuantitativamente su monto? Así es, señor Presidente, yo dije que se había dado pasos trascendentales en la renegociación de la deuda porque así fue. Durante tres años, equipos negociadores de deuda, del Gobierno del Presidente Borja habían encontrado en la banca privada una inflexibilidad total y una expectativa tan alta, que era imposible aceptar las condiciones para seguir adelante en una renegociación. El Ecuador había aceptado la estrategia de negociar la deuda con la banca, por partes: una primera fase, que sería de recompra de deuda, y una

.../..

.../..

segunda fase, que buscaría una solución global al problema de la deuda. Nosotros creímos que habíamos avanzado en la negociación de la primera fase, y quiero aclarar aquí, que para recomprar la deuda el Estado necesita autorización expresa de la banca. El Estado ecuatoriano no puede recomprar su deuda. La deuda se vende en el mercado secundario a agentes financieros, pero el Estado ecuatoriano no tiene acceso al mercado secundario. Para recomprar su deuda requiere la autorización de la banca. Y para que nos den amortización de la banca, la banca pedía primero que nos igualemos en los pagos al convenio consolidación, los cuales habían suspendido luego de un débito de ochenta millones de dólares del City Bank. Y luego, que pagáramos un precio muy alto por esos vistos buenos, por esas autorizaciones para recomprar deuda. El equipo negociador, ningún equipo negociador aceptó esas condiciones. Este es el preámbulo. A partir de abril de 1992, la banca cambió su estrategia, la banca accedió a dejar de lado la negociación por fases y estuvo dispuesta a iniciar un diálogo sobre la base de un acuerdo global de la deuda externa con la banca privada. El equipo negociador ecuatoriano condicionó cualquier negociación a que el City Bank renuncie como banco agente del convenio consolidación y dos convenios secundarios. Esa renuncia llegó a fines de abril. Pero la renuncia del City Bank conllevaba el cobro de honorarios como banco agente, por el período transcurrido, cuando debitaron los ochenta millones de dólares, y el mes de abril del 92, aproximadamente dos años. Un cobro de honorarios que nosotros consideramos no se justifica, porque el Ecuador no hizo pagos a ese convenio durante esos dos años y, por lo tanto, City Bank no tuvo el trabajo de repartir los pagos que había hecho el Ecuador. El City Bank argumentó que tenía que cobrar un honorario porque había mantenido al día el convenio consolidación, en vista de que hay cambios de tenedores de deuda, hay bancos que compran deuda entre sí, hay donaciones de deudas a fundaciones, que redescuentan a su vez en el Banco Central, etc. Nunca nos pusimos de acuerdo con el City Bank en cuanto a estos honorarios. Pero aceptamos la renuncia del City Bank en las postrimerías del mes de mayo de este año. En las últimas reuniones con la banca privada determinamos que la selección del nuevo banco -

.../..

.../..

agente no lo podía hacer nuestro gobierno, por elemental sensibilidad con un nuevo gobierno que se iba a posesionar dos y medio meses después. Sin embargo, el Banco Central recibió ofertas de bancos que quieren asumir el agenciamiento de ese convenio de deuda. La banca privada, por lo tanto, flexibilizó su posición y asume una posición. Al entregar el gobierno nosotros entregamos un informe al señor Ministro de Finanzas, la cual se contiene el compromiso de la banca, de permitir que el nuevo gobierno ecuatoriano plantee su esquema de renegociación, que no se cierre a la banda, que no insista en las dos fases y que permita soluciones creativas al problema de la deuda. Y en segundo lugar resolvimos el problema de la presencia de un banco que nos debió injustificadamente ochenta millones de dólares, incluso en momentos en los cuales la reserva monetaria todavía no había convalidado a los niveles que necesitaba el país y que ese banco ya no era agente de la deuda. Yo creo que estos desenvolvimientos, la apertura de la banca y la ausencia del City Bank como agente, abren las puertas y son pasos trascendentales en la renegociación de la deuda. Porque los dos elementos son los que congelaron prácticamente las negociaciones durante tanto tiempo y frustraron nuestros anhelos de llegar a una solución. Esta es la respuesta a la última pregunta del señor Diputado Noboa. Yo tengo una pregunta del señor Diputado Camacho, que se leyó aquí. Se trata del cumplimiento de la Ley 46, el tiempo en el cual se despachará, perdón, las razones por las que ese Ministerio no despachó los fondos correspondientes a la Ley de Desarrollo Provincial de Bolívar, publicada en el Registro Oficial Número 281 del 22 de setiembre del 89, en lo referente al 91 y 92. La respuesta sobre el 92, es que el ejercicio no ha concluido. La asignación presupuestaria existe, los cupos existen y es un problema de caja en este momento. La respuesta en cuanto año 91, lamentablemente no es tan clara. Las asignaciones existieron, los cupos fueron autorizados, y el Ministerio de Finanzas no me ha dado el detalle de los pagos con cargo a la Ley 46. La Provincia de Bolívar en su totalidad recibió en el año 91, más que los dos mil ochocientos millones de sucres aproximadamente, que debe recibir por la Ley 46. Pero del listado de transferencias a Bolívar, yo no

.../..

.../..

he podido distinguir todavía aquellas que se aplican a la Ley 46, y las que corresponden a otras asignaciones. Le he pedido privadamente al señor Diputado Camacho, que me conceda también un plazo para que yo pueda entregar esa información a través de la Presidencia del Congreso, porque es información importante. Señor Presidente, creo que eso concluye la contestación de las preguntas que me han hecho los señores legisladores. Tal vez quisiera, si usted me permite, volver a la contestación sobre la compra de renunciadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe doctor Better.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR EX-MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, DOCTOR PABLO BETTER.- Como Director de las tres entidades que hicieron compra de renunciadas, yo quiero asegurarle especialmente al señor Diputado Noboa, que al decidir, al aprobar el sistema de compra de renunciadas, nosotros precautelamos la economía de esa decisión. En el Banco Central del Ecuador, a los sueldos, a las remuneraciones vigentes en ese entonces, todo el programa de compra de renunciadas se pagaba en dieciséis meses. En PETROECUADOR la situación era similar, y en la Corporación Financiera Nacional también. Se optó por un sistema de compra de renunciadas, porque el Gobierno social demócrata del Presidente Borja no consideró siquiera la alternativa de llevar al desempleo a miles de personas. Nosotros entendemos muy claramente que la burocracia está probablemente inflada, creemos que hay un problema con el tamaño del sector público. Pero creemos que la solución a ese problema tiene que darse con el menor costo posible y, por lo tanto, la compra de renunciadas constituye un sistema por el cual el funcionario se retira con un dinero, con un capital que le permita reorientar su vida en forma productiva y no le deja desamparado de ingresos, en el desempleo. Es por esto que se adoptó el sistema, y me reitero, cuyo detalle tendrán que proveer las entidades que lo aplicaron. Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero reiterar que todos los que colaboramos estrechamente con el Presidente Borja, siempre observamos claridad y transparencia. Nunca tuvimos la intención de mentir al pueblo ecuatoriano ni directamente ni a través de sus representantes en el Congreso Nacional. Mi conducta sigue esa norma que la tuvimos duran

.../..

.../..

te el gobierno y que es propia de nuestras calidades humanas.-
Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias doctor Better.- Honorables
legisladores, con el informe que han presentado el señor Ministro
de Finanzas y el doctor Pablo Better, ex-Ministro de Finanzas
-el doctor Better se retira, me ha pedido retirarse- vamos a
iniciar el debate.- El Diputado Bruno Frixone tiene la palabra.-
EL H. FRIXONE FRANCO.- Gracias, señor Presidente. Hemos estado -
escuchando con atención la intervención del señor ex-Ministro de
Finanzas doctor Pablo Better, y realmente hay cosas que nos llama
mucho la atención. Hemos podido escuchar algunas de sus explica
ciones que en definitiva no han contestado muchas de las inquietu
des que tenemos los señores legisladores, en donde no queda -
claro todavía cuáles son las razones de un déficit financiero -
que algunos señores diputados claramente hemos explicado que existe
te, porque tenemos los documentos producidos por el mismo Ministerio
de Finanzas, y lo que es más, por funcionarios del Ministerio
de Finanzas que fueron funcionarios del staff directivo del
ex-Ministro de Finanzas Pablo Better. Porque aquí tenemos una serie
de documentos que habíamos pedido a través de la Comisión de
Presupuesto, señor Presidente, que ratifican muchas de las asevera
ciones del Ministro Mario Rivadeneira, y esos documentos fueron
entregados en la Comisión de Presupuesto por el Director de
Ingresos del Ministerio de Finanzas, por el Director de Egresos
del Ministerio de Finanzas, por los funcionarios que fueron llamados
a la Comisión, que elaboraron la proforma presupuestaria y
que vinieron a trabajar en la Comisión de Presupuesto del Congreso
so, enviados por el Ministerio de Finanzas a comienzos de este -
año, a fines del año pasado y comienzos del presente. La documentación
que tenemos aquí, señor Presidente, no es documentación -
generada en el Congreso Nacional. Es documentación generada en -
el mismo Ministerio de Finanzas, y esta documentación nos está -
diciendo todas las transferencias, cambios, supresiones, incrementos
de partidas sin el respectivo sustento legal, sin el financiamiento
de ingresos por trescientos setenta y ocho
millones de sucres, contra los informes de la Dirección de Ingreso
sos que está indicando que en el mes de marzo ya existe imposibi

.../..

.../..

lidad de crear más ingresos en el presupuesto, porque existe déficit, porque no va a haber una recaudación calculada. Supresión de partidas que el señor Ministro ha leído hoy día, que la acabamos de oír mencionar, algunas partidas con la Decisión 824...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Frixone, un minuto.- Diputado Larriva, Punto de Orden.-----

EL H. LARRIVA ALVARADO.- Quisiera, señor Presidente, dada la importancia del tema, pedirle a usted y a los señores diputados, - que ampliemos una hora más la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, hay un pedido que se amplie una hora más la sesión. La sesión terminaría veinte para las diez.- Los honorables diputados que estén de acuerdo en ampliar la sesión por una hora más hasta veinte para las once, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por favor mantener el brazo en alto, señores legisladores.- Dieciocho legisladores a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el pedido honorable Diputado.- Continúe honorable Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Gracias, señor Presidente. Qué lamentable que no podamos debatir una hora más esto que creo que es de interés nacional y de interés inclusive de todos y cada uno de los señores legisladores. Porque el señor Ministro de Finanzas nos ha dicho hoy, que ha suprimido las partidas para obras de interés provincial, cuyo capítulo fue suprimido del presupuesto y que se creó para que fueran incluidas en cada una de las Unidades Ejecutoras correspondientes al Ejecutivo o a los organismos seccionales, como la ley determina. Porque justamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado, Punto de Orden.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, es un tema sin duda muy importante, creo que es una de las sesiones más importantes del actual período. Lo que aquí se ha dicho por parte del señor Ministro, sobre todo, y del ex señor Ministro, es un asunto muy importante. Tengo la impresión, es posible que sea una apreciación subjetiva, de que habían más de dieciocho señores legisladores y yo quiero encarecer que se verifique la votación, en términos de que me da la impresión particularmente, de que habían más de die

.../..

.../..

ciocho legisladores levantando la mano.- Muchas gracias, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es posible verificar la votación honorable
Diputado, porque fue ya proclamado por la Secretaría el número
de diputados que levantaron la mano. Podría presentarse un -
nuevo Punto de Orden, pero no sé si los honorables diputados...-

EL H. DELGADO JARA.- Pido la reconsideración del resultado pro-
clamado, para efectos de poder tratar ésto, por una sencilla ra-
zón, señor Presidente, con todo comedimiento. El día de mañana -
viene el señor ex-Contralor, pasado mañana viene el señor Minis-
tro de Gobierno, debería de venir el ex-Ministro de Gobierno tam-
bién a pedido del señor Diputado Juan Tama, y estimo que prácti-
camente se va agotando el Período Ordinario hasta el día 8 de oc-
tubre. Es decir, si no se toma una resolución de ningún género -
en la noche de hoy, prácticamente la visita de los dos señores -
Ministros, ex-Ministro y Ministro, quedaría simplemente como una
información en la que los diputados casi quedarían sin posibilí-
dad de expresar opiniones. Yo quisiera de la manera más comedida
proponer la reconsideración del resultado proclamado, es absolu-
tamente legal aquello, para verificar cuántos diputados estaría-
mos de acuerdo para que la sesión continúe, es exclusivamente pa-
ra escuchar opiniones. Yo le ruego que me excuse el señor Diputado
que está en uso de la palabra, no es mi ánimo interrumpir.
Lo que pasa es que quisiéramos oír los criterios y las opiniones
también de otros señores legisladores. Lo que aquí se ha dicho,
señor Presidente, es realmente importante. Han habido asignacio-
nes de miles de millones de sucres que se dieron sin que nadie -
haya solicitado, una cosa curiosísima, o han habido otras cosas
que realmente llaman la atención. El Cuadro Número seis que pre-
senta el señor Ministro, es muy decidor, habiendo una...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, era sólo Punto de Or-
den, le ruego por favor el planteamiento concreto...-----

EL H. DELGADO JARA.- No tengo el ánimo de interrumpir al señor -
Diputado que interviene. Yo propongo la reconsideración para vo-
tar de mejor manera, aunque me parece que legalmente lo que se po-
dría hacer es una rectificación de la votación. Pero usted seña-
la de que ya se ha proclamado el resultado. Yo planteo la recon-

.../..

.../..

sideración.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados: debo informar a los honorables diputados, que dada la trascendencia y la importancia de los informes presentados por el ex-Ministro y el señor Ministro, la Presidencia considera de fundamental importancia que este debate entre los honorables diputados se dé. Por lo tanto, como mañana y el viernes hay otras comparecencias, luego de los nombramientos que debe hacer el Congreso el día lunes, abriremos el debate sobre este tema. De todas maneras, como hay un pedido de reconsideración, sólo aclaro a la Sala, que las reconsideraciones se aprueban con las dos terceras partes.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Les ruego mantener el brazo en alto, señores legisladores, por favor mantener el brazo en alto los legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración.- Veinte y dos de cuarenta y ocho legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración.- Continúe honorable Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Gracias, señor Presidente, ojala el lunes podamos debatir con mayor intensidad este tema. En todo caso, señor Presidente, hemos escuchado al señor Ministro de Finanzas, dentro de una política que se ha mantenido, de tratar de limitar la participación de los diputados de las distintas regiones del país, en que puedan acceder al Presupuesto del Estado y ser portadores de las necesidades que los distintos sectores, cantones, parroquias de cada una de las provincias del país requieren para la solución de problemas puntuales. Que no existe mejor portavoz o mejor actuante, mejor intérprete de esas necesidades, que los diputados que representan a cada una de las provincias. Por eso es que tradicionalmente el Congreso Nacional ha permitido que los diputados puedan traer a presentación en el Presupuesto del Estado, una serie de partidas que satisfacen necesidades básicas de la comunidad. Porque tenemos que ser claros, señor Presidente, que quienes ejercemos de alguna manera una función pública, o quienes ejercen de alguna manera una función ejecutiva, tienen que tratar de interpretar las necesidades de la comunidad y no -

.../..

.../...

simplemente hacer por su cuenta y riesgo lo que se cree que puede satisfacer las necesidades de la comunidad. Las comunidades se acercan a su representante a pedirle atención a sus problemas diarios, atención a sus problemas que consideran importantes y fundamentales. Y esa es la interpretación que tiene que hacer el Diputado para conseguir satisfacer lo que la comunidad está buscando solucionar, lo que la comunidad quiere que se le atienda; y esto es lo que se transforma en una partida presupuestaria que tiene que ir a través de una Unidad Ejecutora determinada, en los distintos estamentos del Estado, sea ésta de índole seccional, concejos municipales, consejos provinciales o sean Ministerios de Estado o instituciones del Estado, que son las encargadas de ejecutar las obras. Pero el señor ex-Ministro de Finanzas doctor Pablo Better, nos acaba de decir que ha tenido que suprimir estas partidas y nos ha dado ejemplos dentro del listado que ha leído, de partidas que aparentemente no justifican que puedan tener una asignación del Estado. Pero, señor Presidente, la Decisión 824 que suprime ciento veinte y nueve mil millones de sucres que corresponden a todas las provincias del país, a todas las veintidós provincias del país, no solamente se refieren al tipo de instituciones que el doctor Pablo Better nos leyó acá. Porque el doctor Pablo Better, por ejemplo nos leyó que desde la página noventa y cuatro de esta voluminosa resolución, hasta la página ciento cuarenta y seis, en cuya página, en cada una de estas páginas existen veinte y seis partidas, señor Presidente, corresponden todas ellas a asignaciones para instituciones educativas del país, para escuelas, para colegios, para universidades, y todas aquellas o fueron suprimidas o fueron reducidas. Y no podemos decir entonces que son partidas que no van a solucionar problemas fundamentales de las distintas comunidades del país. Posteriormente, señor Presidente, alrededor de cincuenta y seis páginas más corresponden a partidas asignadas a municipios cantonales y a consejos provinciales, que corresponden para dotación de servicios municipales, para obras como construcción de canales, para obras como construcción de viería, para obras como construcción de plazas, de centros recreacionales, en definitiva, de equipamiento que necesitan los municipios y que no reciben recur

.../..

su comunidad, y esas partidas son las que se suprimen. Y nos ha dicho el señor Ministro, que se suprimen para financiar los sueldos de las Fuerzas Armadas, nos ha dicho el señor Ministro, que se suprimen para financiar los sueldos de la Policía. No estamos en contra de que se financien los sueldos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, pero no sacrificando lo que significa atención a las necesidades más sentidas de la comunidad, de aquellos sectores que justamente han buscado a los diputados para - que puedan ser sus portavoces de las necesidades que nadie les - atiende. Eso no consideramos justo, señor Presidente. El señor - Ministro no ha contestado una cosa que es muy importante, señor Presidente, el Presidente Borja emitió con el Decreto Ejecutivo 2403, publicado en el Registro Oficial 677 de 6 de mayo de 1991, la Ley de Regulación del Gasto Público, en el último inciso, en el Artículo segundo, su último inciso indica que: "No podrán financiarse gastos del presupuesto de 1991 con cargo al presupuesto de 1992". En dicha ley por ejemplo se suprimían vacantes, se suprimían partidas del sector servicios, se suprimían asignaciones globales de los Ministerios, y estaba expresamente, y está - vigente ese Decreto, señor Presidente, expresamente prohibido pa - sar los gastos del presupuesto de 1991 al presupuesto de 1992. Pero oh sorpresa, señor Presidente, se crean los famosos trescientos sesenta y dos mil millones de sucres de ingresos, trescientos setenta y ocho mil, para ser más exactos, señor Presidente, y en la explicación de los egresos que financiaban este aumento de ingresos en el presupuesto de 1992, me voy a permitir leer, - señor Presidente, si usted me da la autorización respectiva. --- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe honorable Diputado. --- EL H. FRIXONE FRANCO.- Los siguientes ejemplos: "Sector de Educa - ción y Cultura.- Ministerio de Educación y Cultura.- Asignación Global.- Obligaciones legalmente exigibles año 1991: 30.000 millones de sucres.- Ministerio de Bienestar Social.- Asignación - Global.- Legalmente exigibles año 1991: 10.000 millones de sucres.- Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.- Remuneraciones.- Obli - gaciones pendientes de pago de 1991: 65.000 millones de sucres.- Ministerio de Salud Pública.- Asignación Global.- Obligaciones - del año 1991: 15.000 millones de sucres.- Ministerio de Agricul -

.../..

.../..

tura: 10.000 millones de sucres.- Ministerio de Energía y Minas: 5.000 millones de sucres.- Ministerio de Industrias, Comercio, - Integración: 5.000 millones de sucres.- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones: 49.000 millones de sucres". En definitiva, señor Presidente, el presupuesto de 1992 fue incrementado en trescientos sesenta y dos mil millones de sucres sin los respaldos necesarios. Porque aquí también tenemos, señor Presidente, - lo que indicaba el señor Ministro Rivadeneira, el informe de la Dirección de Ingresos del Ministerio de Finanzas, que indica que en el mes de marzo ya no se podían crear más ingresos. Sin embargo se crean los ingresos para financiar lo que correspondía a - "Asignaciones Globales de 1991", violando el mismo Decreto emitido por el Presidente Borja, que prohibía que estas asignaciones globales puedan ser cubiertas en el presupuesto del año siguiente. Señor Presidente, todo eso nos hace ver, nos hace sentir que realmente el manejo presupuestario deja mucho que desear. También nos ha dicho el señor ex-Ministro, que la asignación a la FLACSO se justifica porque es un convenio internacional, que es una universidad de maestría y que hay profesores ecuatorianos y ciento cincuenta alumnos. Se da prioridad a la asignación de la FLACSO, en mil quinientos millones de sucres para la compra de su edificio. Pero en esta misma Resolución 824, señor Presidente, se le suprimen a las distintas universidades ecuatorianas, cinco mil ochocientos millones de sucres destinados a equipamiento, a compra de laboratorios, en definitiva, a solucionar problemas básicos de la universidad ecuatoriana. Para dar a la FLACSO sí habían los recursos. Para quitarle a la universidad ecuatoriana sí tenía que suprimirse con la misma finalidad de financiar sueldos, como nos ha explicado el señor Ministro de Finanzas acá. Señor Presidente, lamentablemente el tiempo es limitado de intervención en el Plenario de las Comisiones, aquí en el Congreso en Pleno. Nosotros habíamos pedido al señor Ministro, en la Comisión de Presupuesto, que estuviera presente en la Comisión, porque tenemos muchísimas otras preguntas que hacerle, tenemos una serie de inquietudes que satisfacer, y el señor Ministro no asistió a la Comisión de Presupuesto. Vamos a volver a insistir que el señor Ministro venga a la Comisión de Presupuesto como Comisión es

.../..

.../..

pecializada, para analizar más a fondo la documentación que tenemos. Ojala el señor Ministro de Finanzas venga, porque, señor Presidente, lo que sí está claro, es que pediremos, por mi parte voy a pedir, una vez que tenga toda la documentación, la explicación del Ministro, juicio político al Ministro Better, por el desastroso manejo económico que ha hecho durante su administración, sobre todo en el presupuesto de 1992. Es alarmante...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su tiempo honorable Diputado.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Es alarmante también escuchar aquí el dato que nos ha inquietado a todos, señor Presidente, la reserva monetaria en enero de este año tenía setecientos millones de dólares. La reserva monetaria a agosto no llega ni a los doscientos millones de dólares. En menos de seis meses, alrededor de siete meses, quinientos millones de dólares de la reserva monetaria no sabemos qué es lo que ha pasado. Incremento de importaciones? Qué explicación nos tiene que dar aquí el señor Ministro. No nos ha entregado ninguna información sobre este tema. Por eso, señor Presidente, desde ya quiero anunciarle a usted que vamos a pedir al señor ex-Ministro de Finanzas Pablo Better, que vaya a la Comisión de Presupuesto a que nos explique, y aparte de aquello, señor Presidente, vamos a plantear al señor ex-Ministro de Finanzas, un juicio político para que explique, justifique las violaciones de ley que ha hecho en el manejo del Presupuesto del Estado, en donde se ha ido en contra de todas las regulaciones que tiene el Estado para controlar el manejo presupuestario, y creo que es muy necesario que hagamos saber...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su tiempo ha terminado honorable Diputado.

EL H. FRIXONE FRANCO.- ... a todos los Ministros de Finanzas, no sólo al ex-Ministro Better, a todos los Ministros de Finanzas, que el Congreso Nacional debería estar vigilante en la discusión del presupuesto. Señor Presidente, el presupuesto de 1992, inició siendo un presupuesto aprobado en el Congreso Nacional...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su tiempo honorable Diputado, se ha pasado en cinco minutos.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Le ruego, señor Presidente, siempre que yo intervengo usted me trata de interrumpir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Interviene más de veinte minutos.-----

.../..

.../..

EL H. FRIXONE FRANCO.- Otras veces intervengo mucho menos de veinte minutos, le ruego, señor Presidente, que me deje terminar. Señor Presidente, le decía que todos los Ministros de Finanzas, no sólo el ex-Ministro Better, todos, de los gobiernos anteriores y de los nuevos gobiernos tienen que responder por el manejo del presupuesto actual vigente en 1992. Nada tiene que ver con el presupuesto que aprobara el Congreso Nacional en enero de este año, es totalmente otro presupuesto. De estas resoluciones, señor Presidente, que son más grandes que el Registro Oficial, el que consta el Presupuesto del Estado, hay alrededor de diez que han modificado el presupuesto. El presupuesto emitido no es el que se está ejecutando, y ésto no puede seguir siendo en el país. Porque un presupuesto que se aprueba en el Congreso Nacional, debe ser respetado por todos los señores Ministros de Finanzas.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, ha concluido el tiempo reglamentario, convoco para mañana a las cuatro de la tarde para la sesión ordinaria del Congreso Nacional.-----

- IV -

Se declara clausurada la sesión siendo las 21h40 de la noche.---

Ing. Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ing. Jacobo Bucaram Ortíz
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Andrés Crespo Reimberg
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GOB/.